



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - N° 263

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 21 de diciembre de 1994

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
ACTA N° 21 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1994.	
QUORUM .....	3
ORDEN DEL DIA .....	3
Representantes con excusa .....	4
Transcripción de las excusas .....	4
Proyecto de ley para segundo debate número 063 de 1994 Cámara, "Protocolo II de Ginebra" .....	6
Consideración de la proposición con que termina el informe .....	6
Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez .....	6
Intervención del señor Secretario General .....	6
Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez .....	6
Aprobación de la proposición con que termina el informe .....	7
Consideración del articulado del Proyecto de ley número 044 de 1994 Cámara .....	7
Intervención del honorable Representante Adolfo Bula Ramírez .....	7
Intervención del honorable Representante Fernando Duque García .....	7
Intervención del honorable Representante Pablo Victoria Wilches .....	7
Intervención de la honorable Representante Nubia Rosa Brand .....	8
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano .....	8
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos .....	8
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	9
Intervención de la honorable Representante Ana García de Pechthalt .....	9
Intervención del honorable Representante Darío Martínez Betancourt .....	9
Intervención del honorable Representante Franco Salazar Buchelli .....	9
Intervención del señor Ministro de Gobierno .....	10
Intervención del Alto Comisionado para la Paz, doctor Carlos Holmes Trujillo .....	11

	Págs.
Aprobación del articulado del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara .....	12
Consideración y aprobación del título del proyecto .....	12
Aprobación del Proyecto como Ley de la República .....	12
Nombramiento de Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara .....	12
Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara "Cuota de Fomento Algodonero" .....	12
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto .....	12
Aprobación del proyecto como Ley de la República .....	12
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels .....	12
Intervención del honorable Representante Rafael Serrano Prada .....	12
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels .....	13
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo .....	13
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels .....	13
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla .....	13
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Ossio .....	13
Proposiciones y constancias .....	13

# ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria - 20 de julio de 1994 - 20 de julio de 1995

Número 21 de la Sesión Ordinaria del día lunes 05 de diciembre de 1994.

Mesa Directiva: Alvaro Benedetti Vargas, Roberto Camacho Weverberg y Jorge Carmelo Pérez Alvarado

I

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 1994, siendo las 4:55 p.m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DIA

### RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

Período Legislativo del 20 de julio al 16 de diciembre de 1994

para la sesión ordinaria de hoy lunes 5 de diciembre de 1994

Hora 4:00 p.m.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos de ley para segundo debate

**Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 109 de 1994, Senado**, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones", publicado en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1994.

**Proyecto de ley número 63 de 1994 Cámara** "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Defensa.

Ponentes para segundo debate: Honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez, Adolfo Bula Ramírez y Luis Fernando Duque García.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 123 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 123 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 1994.

**Proyecto de ley número 028 de 1994 Cámara** "por la cual se establece la cuota de fomento algodoneero, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración".

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponentes para segundo debate: Honorables Representantes Antenor Durán Carrillo, Gonzalo Botero Maya y Justo Guzmán Olaya.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 120 de 1994

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 178 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 1994.

III

### LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

El señor Presidente de la Corporación solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Una vez cumplida la petición del señor Presidente se registran los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Julio Enrique Acosta Bernal

Alonso Acosta Ossio

Ricardo Alarcón Guzmán

Luis Fernando Almario Rojas

José Gregorio Alvarado Rodríguez

Antonio Alvarez Lleras

Javier Tato Alvarez Montenegro

Nelson Rodolfo Amaya Correa

Jorge Eliécer Anaya Hernández

José Aristides Andrade

Alvaro Araujo Castro (en Comisión)

Carlos Ardila Ballesteros

Julio Bahamón Vanegas

Carlos Hernán Barragán Lozada

Orlando Beltrán Cuéllar

Alvaro E. Benedetti Vargas

Eduardo Augusto Benítez Maldonado

Ingrid Betancourt Pulecio

Gonzalo Botero Maya

Nubia Rosa Brand Herrera

Guillermo Brito Garrido

Víctor Manuel Buitrago Gómez

Adolfo Antonio Bula Ramírez

Tomás Caicedo Huerto

Helí Cala López

Lázaro Calderón Garrido

Betty Camacho de Rangel

Roberto Camacho Weverberg

Octavio Carmona Salazar

Melquiades Carrizosa Amaya

Jesús Angel Carrizosa Franco

José Arlén Carvajal Murillo

Jaime Casabianca Perdomo

Juan Ignacio Castrillón Roldán

Santiago Castro Gómez

Isabel Celis Yáñez

José Laureano Cerón Leyton

Emiro Cerro Arrieta

Juan José Chau Mosquera

Jairo Chavarriaga Wilkin

Micael Cotes Mejía

Collin Campbell Crawford Christie

Alfredo Cuello Dávila

Martha Catalina Daniels Guzmán

José Domingo Dávila Armenta

Miguel Alfonso de la Espriella Burgos

Tomás Devia Lozano

Luis Fernando Duque García

Jorge Orlando Duque Satizábal

Antenor Durán Carrillo

Rodrigo Echeverry Ochoa

Ramón Elejalde Arbeláez

Carlos Eduardo Enrique Maya

Dilia Estrada de Gómez

Alegría Fonseca (en Comisión)

Julio E. Gallardo Archbold

Jairo de Jesús Ganem Buelvas

Rodrigo Garavito Hernández

Jesús Antonio García Cabrera

Ana García de Pechthalt

Albino García Hernández

Franklin Segundo García Rodríguez

Jesús Ignacio García Valencia

Guillermo Gaviria Zapata

Jorge Gómez Celis

Inés Gómez de Vargas

Jorge Góngora Arcieniegas

Luis Norberto Guerra Vélez

Rafael Guzmán Navarro

Justo Guzmán Olaya

Barlahán Henao Hoyos

Fernando Hernández Valencia

Roberto Herrera Espinosa

Benjamín Higuera Rivera

Adalberto Jaimes Ochoa

Octavio Jaramillo Zuluaga

Giovanni Lamboglia Mazzilli

Harold León Bentley

José Antonio Llinás Redondo

Oscar López Cadavid

Gustavo López Cortés

Alfonso López Cossio

Jorge Tadeo Lozano Osorio

Carlos Alonso Lucio Escobar

Martha Isabel Luna Morales

Gerardo Mancera Céspedes

Jorge Humberto Mantilla Serrano

Oswaldo Darío Martínez Betancur

Germán Martínez Mejía

Emilio Martínez Rosales

Guillermo Martínezguerra

José Maya Burbano

José Maya García

Juan José Medina Berrío  
 Zulia María Mena García  
 Jorge Armando Mendieta Poveda  
 Ernesto Mesa Arango  
 Heyne Sorge Mogollón Montoya  
 Camilo Arturo Montenegro  
 William Alfonso Montes Medina  
 Julio Mesías Mora Acosta  
 Viviane Morales Hoyos  
 Roberto Moya Angel  
 Félix Samuel Ortégón Amaya  
 Graciela Ortiz de Mora  
 Carlos Alberto Oviedo Alfaro  
 Marco Tulio Padilla Guzmán  
 Emma Peláez Fernández  
 Jorge Carmelo Pérez Alvarado  
 Roberto Pérez Santos  
 Jaime Arturo Pineda Cabrales  
 Antonio José Pinillos Abozaglo  
 Fernando Ramírez  
 Evelio Ramírez Martínez  
 Lorenzo Rivera Hernández  
 Miguel Antonio Roa Vanegas  
 Carlina Rodríguez  
 Julio César Rodríguez S.  
 Jorge Alfonso Rojas Sarmiento  
 Jairo Arturo Romero González  
 José Raúl Rueda Maldonado  
 Salomón Saade Abdala  
 Franco Salazar Buchelli  
 Freddy Ignacio Sánchez Arteaga  
 Darío Saravia Gómez  
 Rafael Serrano Prada  
 Luis Vicente Serrano Silva  
 Juan José Silva Haad  
 Yaneth Suárez Caballero  
 Fernando Tamayo Tamayo  
 Mauro Antonio Tapias Delgado  
 Humberto Tejada Neira  
 Fernando Tello Dorransoro  
 José Félix Turbay Turbay  
 Luis Emilio Valencia Díaz  
 Agustín Hernando Valencia Mosquera  
 Ramiro Varela Marmolejo  
 Jesús Antonio Vargas Valencia  
 Mario E. Varón Olarte  
 Manuel Ramiro Velásquez Arroyave  
 William Véllez Meza  
 Pablo Eduardo Victoria Wilches  
 Basilio Villamizar Trujillo  
 Tiberio Villarreal Ramos  
 Joaquín José Vives Pérez  
 Arturo Yepes Alzate  
 Hernando Emilio Zambrano Pantoja  
 Gabriel Zapata Correa  
 Rafael Horacio Zapata Muñoz

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Alvaro Araújo Castro  
 Gustavo Cataño Alvarez  
 César Augusto Daza Orcasita

María Paulina Espinosa  
 Yolima Espinosa Vera  
 Jaime González Maragua  
 María Isabel Mejía Marulanda  
 Tarquino Pacheco Camargo  
 Carlos Alberto Parra Cifuentes  
 Gustavo Pinzón Alvarez  
 Rafael Quintero García  
 Mario Rincón Pérez  
 Rodrigo Rivera Salazar  
 José Darío Salazar Cruz  
 Edgar Eulises Torres Murillo  
 Rodrigo Hernando Turbay Cote  
 Augusto Vidal Perdomo

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes.  
 Ciudad.

Por medio de la presente le informo que por razones de salud no podré asistir a la sesión plenaria del día de hoy lunes 5 de diciembre.

Sin particulares para más, me es grato suscribirme.  
 Atentamente,

*César Augusto Daza Orcasita.*  
 Representante Cámara  
 Comisión Segunda.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Apreciado doctor Vivas Tafur:

Atentamente me permito solicitar a usted, se sirva excusar al Representante Augusto Vidal Perdomo, por la inasistencia a la plenaria convocada para el día de hoy a las 4:00 p.m., por motivos de fuerza mayor, por inconvenientes en el desplazamiento terrestre hacia esta ciudad.

Cordialmente,

*Julio Alberto Asís O.*  
 Asistente.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Apreciado doctor Vivas:

Atento saludo. Por medio de la presente me permito solicitar a usted, se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la Corporación por mi inasistencia a la sesión plenaria del día jueves 1º de diciembre del presente año.

Lo anterior, a compromisos adquiridos con anterioridad me impidieron asistir a la sesión.

Agradezco de antemano su gentil y amable colaboración, prestada a la presente.

Cordialmente,

*Roberto Herrera Espinosa*  
 Representante a la Cámara.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

*División de Prestaciones Médico-Asistenciales*

**Certificado de incapacidad**

Elaborado por médico general el 5 de diciembre de 1994.

*Información del afiliado:* Turbay Cote Rodrigo Hernando, cédula de ciudadanía número 19332464. Entidad: Cámara. Dependencia: Comisión Cuarta. Cargo: Representante. Tipo de afiliación: Forzoso.

*Información de la incapacidad:* Dos (2) Días, desde el 5 hasta el 6 de diciembre de 1994. Código internacional de morbilidad: Virosis.

*Médico que incapacita:* Torres Ríos César Augusto, Código 322.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor  
 ALVARO BENEDETTI VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Estimado doctor:

Por razones ajenas a mi voluntad, me veo en la necesidad de no asistir a la sesión en el día de hoy, por lo tanto le ruego excusarme.

Cordialmente,

*Yolima Espinosa Vera*  
 Representante a la Cámara, Departamento del Valle del Cauca.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 1994.

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Atentamente me permito informarle y presentar excusa por no poder asistir a las sesiones programadas para estos días en razón a que fui sometido a una intervención quirúrgica que me incapacita, según la excusa médica que le anexo.

Le agradezco su atención.

Cordialmente,

*Carlos Alberto Parra Cifuentes*  
 Representante a la Cámara, Departamento de Caldas.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 1994.

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Presente.

En mi condición de Vicepresidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, debo asistir a una misión oficial en Lima, Perú, razón por la cual me es imposible asistir a las sesiones de la Corporación previstas para la presente semana.

En consecuencia, le ruego comedidamente se sirva excusarme.

Cordialmente,

*Rafael Quintero García*  
 Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 1994.  
 Oficio: JG-CE-075.

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera muy comedida, me permito solicitarle se sirva excusarme, ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, de asistir a la reunión

plenaria de la Corporación que se realiza el día de hoy, por encontrarme realizando un chequeo médico.

Cordialmente,

*Jaime A. González Maragua*

Representante a la Cámara, Departamento del Vichada.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

E. S. D.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito solicitar por su digno conducto se sirva excusarme por no poder asistir a la plenaria programada para los días 6 y 7 de diciembre, por encontrarme fuera del país participando en la conmemoración del trigésimo aniversario de la fundación del Parlamento Latinoamericano, en el Congreso Constituyente Democrático del Perú, durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 1994.

Cordialmente,

*Tomás Caicedo Huerto*

Representante a la Cámara, Departamento del Vaupés.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretaría General

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Ciudad.

Por medio de la presente estoy informando que por motivos de salud e incapacidad médica adjunta me es imposible asistir a las sesiones plenarias de los días 5, 6 y 7 de diciembre.

Por lo tanto solicito se me excuse.

Cordialmente,

*Tarquino Pacheco Camargo*

Representante a la Cámara.

Pd: Adjunto incapacidad médica.

*Crear Salud S.A.*

Memorando

Fecha: Diciembre 5 de 1994.

De: Médico general.

Para: Tarquino Pacheco C.

Solicita incapacidad por cinco (5) días a partir de la fecha.

Motivo: Laringotraqueitis.

*Abimael Castillo*

R.M. 7131.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes.

Ciudad.

Asunto: Excusa.

Respetado señor Presidente:

Por inconvenientes de último momento me veo en la necesidad de pedir excusa por la no asistencia a la plenaria de hoy.

Agradezco a usted la atención prestada.

Cordial saludo,

*María Paulina Espinosa de López*

Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

Por medio de la presente le solicito se sirva disculpar mi ausencia ante la honorable Corporación, chequeos médicos me impiden estar presente en la sesión plenaria del día de hoy señalada para las 4 p.m.

Cordialmente,

*María Isabel Mejía Marulanda*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Pereira, diciembre 6 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Con todo respeto, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del día de ayer, por razones de fuerza mayor, ajenas a mi voluntad, consistentes en el retraso del vuelo que, previsto para las dos y cincuenta de la tarde, tan sólo decoló a las seis y treinta de la tarde, circunstancia que hizo imposible mi llegada a tiempo a la plenaria.

Cordial saludo.

*Rodrigo Rivera Salazar*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Muy apreciado doctor Vivas:

Me permito molestar su amable atención con el propósito de excusarme de asistir a la sesión plenaria del día de hoy por motivos de fuerza mayor.

Al agradecer la atención que se digne dar a la presente, deseo aprovechar esta ocasión para reiterar le mis sentimientos de alta consideración y distinguido aprecio.

Atentamente,

*José Darío Salazar Cruz.*

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Estimado doctor:

Por razones ajenas a mi voluntad, me veo en la necesidad de no asistir a la sesión en el día de hoy, por lo tanto le ruego excusarme.

Cordialmente,

*Yolima Espinosa Vera*

Representante a la Cámara Departamento del Valle del Cauca.

\* \* \*

Santafé, D.C., 5 de diciembre de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D.C.

Respetado doctor Vivas:

Cordialmente solicito a usted, se sirva excusarme por la no asistencia a la plenaria convocada para el día

de hoy, ya que me encuentro haciendo algunas diligencias, por motivo de la muerte de un sobrino.

Agradezco a usted su colaboración.

Atentamente,

*Gustavo Pinzón Alvarez*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 4 de diciembre de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad.

Atentó saludo.

Con la presente me permito presentar excusa, por la inasistencia a la plenaria del día de hoy lunes 5 de diciembre del año en curso, por motivos de cumplir compromisos de la región.

Agradezco a usted la atención que la presente merezca.

Cordialmente,

*Edgar Eulises Torres Murillo*

Representante a la Cámara

Comisión Quinta.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por recomendaciones del doctor Tarquino Pacheco Camargo me permito informar su incapacidad por motivos de salud y solicito su respectiva excusa para las diferentes sesiones y reuniones en las cuales se tenga en vista su presencia durante la semana correspondiente a los días 5 al 9 de diciembre de 1994.

En el día de hoy estaré anexando la excusa médica.

Cordialmente,

*Jorge Enrique Martínez*

Asesor Parlamentario.

\* \* \*

**El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien dice:**

Es para solicitar que por Secretaría se lea una proposición donde se altera el Orden del Día y se solicita que en el primer punto del Orden del Día se considere el proyecto de ley del Protocolo de Ginebra; en segundo lugar el Acuerdo Bananero.

Está presentada en la Secretaría, está firmada teniendo en cuenta la venia de muchos honorables parlamentarios que se mostraron previamente a la presentación de la misma en pleno acuerdo con ella, y en consecuencia solicito que se someta a discusión y aprobación, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:** Señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el honorable Representante Tiberio Villarreal.

**El señor Secretario responde así:** Señor Presidente para informarle que existen dos (2) proposiciones en el mismo sentido y paso a darles lectura. Dice la primera de la siguiente manera:

**Interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien dice:**

Señor Presidente, para hacerle saber que en vista de que las dos (2) proposiciones están idénticas, retiro la inicial y para que someta a consideración la que se leyó en primer término.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Julio Enrique Acosta B., quien con la ausencia de la Presidencia afirma:**

Señor Presidente: para solicitar que no se aplase lo que es la discusión para segundo debate del Proyecto de Ley de Televisión. Gracias señor Presidente.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella, quien aduce:**

Presidente, para sumarme a la propuesta de aplazar el debate sobre la Ley de Televisión. Consideramos que es uno de los debates más importantes que se van a dar en el Congreso este año, y no hay justificación para que sólo hace diez (10) minutos se haya repartido la ponencia y el articulado aquí a plenaria. Por lo tanto, solicito a todos los compañeros que nos colaboren en esta proposición.

**El señor Presidente dice:** En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Informo que va a cerrarse. Se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

**El señor Secretario responde:** Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición leída anteriormente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

## II

### PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Ley 063/94 Cámara - 44 de 1994 Senado  
*"por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.*

La proposición con la que termina el informe dice: Con los sólidos argumentos expuestos en esta ponencia, solicitamos a la Presidencia y a los honorables Legisladores de la Cámara de Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 44 de 1994 Senado, 63 de 1994 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De los honorables Representantes,  
 Representantes a la Cámara,

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Adolfo Bula.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 63 de 1994 Cámara, 44 de 1994 Senado.

**Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:**

Señor Presidente, señores Parlamentarios, señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ministro de Defensa próximo a llegar, señor Comisionado para la paz, señor Procurador Delegado para los derechos Humanos, señor Defensor del Pueblo y señor Consejero para los Derechos Humanos:

Le corresponde a la plenaria de la Cámara de Representantes, cumplir hoy en esta sesión con un compromiso histórico para afianzar el respeto por los derechos humanos en Colombia.

El Protocolo II de Ginebra se constituirá en un gran avance para lograr los efectos positivos de la real aplicación del derecho internacional humanitario. No podrá haber paz en Colombia, si no existe voluntad total de los alzados en armas y del Estado mismo, por respetar a la población civil que se encuentra en la encrucijada del conflicto interno. Por ello, desde este recinto de la democracia colombiana, invitamos a todos los grupos guerrilleros para que consecuentes con la voluntad política que han expresado en diferentes comunicados para iniciar diálogos de paz con el Gobierno, se respete la vida de campesinos, de hombres, de mujeres y niños, ciudadanos de bien, que conforman la sociedad civil colombiana contemplada en este Protocolo II.

Y esperamos que vigentes las normas humanitarias para el conflicto interno que padecemos, cumplan la sujeción total y absoluta a los procedimientos que estipula en el articulado el texto del Protocolo II con respecto al respeto mismo hacia la población civil.

Quiero llamar la atención de ustedes honorables Representantes, sobre un apartado de la ponencia que ahí tienen en sus curules, de una ponencia que ya conocen y que hemos presentado conjuntamente con los Representantes Adolfo Bula y Luis Fernando Duque García.

En la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes realizamos un amplio debate con los más altos funcionarios del Gobierno Nacional, al que concurren también para expresar todas sus opiniones, Representantes de las organizaciones no gubernamentales que trabajan ellas en defensa de los derechos humanos y en actividades humanitarias, como son: la Cruz Roja, la Conferencia Episcopal Colombiana, la Comisión Andina de Turistas, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y representantes de la sociedad civil que lideran la aplicación del derecho internacional humanitario aquí en Colombia.

Este es un debate abierto a la opinión pública nacional; concurren también los Senadores que en su momento, en el momento del trámite del proyecto en la Cámara Alta, tuvieron a bien interpretar que era necesario incorporarle reservas o declaraciones al texto original del Protocolo II. Allí mismo en sesión de la Comisión Segunda de la Cámara, entendieron la importancia de aprobar este instrumento de paz internacional sin ningún tipo de reservas o declaraciones adjuntas, tal como lo certifica el acta en las grabaciones de la sesión de la Comisión Segunda, donde dichos Senadores se declararon conformes con nuestra propuesta de aprobarlo sin reservas.

La proposición de reservas también presentada en esa sesión por el honorable Representante Pablo Victoria fue retirada por él mismo y presentada simplemente como constancia para el acta de la Comisión Segunda. Adicionalmente la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, aprobó en su propia sesión una comunicación. Esta comisión está integrada en su conjunto por el Presidente que es Alvaro Araujo Castro, Vicepresidente Fernando Hernández, y también integrada por Julio Mora, Rafael Serrano, Juan Ignacio Castrillón, José Raúl Rueda, Ramiro Varela, José Maya, Jairo Chavarriaga, Barlahan Henao, Yolima Espinosa, Darío Saravia, Yaneth Suárez y Carlos Alonso Lucio.

Le pido a la Secretaría que lea la comunicación, por favor, y que fue aprobada por la Comisión de Derechos Humanos.

**El señor Secretario procede así:**

Honorables Representantes Comisión Segunda:

La Comisión de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Representantes en sesión celebrada el 16 de noviembre del año en curso, aprobó presentar a consideración de los honorables miembros de la Comisión Segunda y demás de esta Corporación la siguiente recomendación:

La aprobación del Protocolo II adicionadas a los convenios de Ginebra sitúa al Congreso de la República respectiva, la modernización democrática del Estado colombiano.

En el reconocimiento a las transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas de la sociedad colombiana en el ejercicio efectivo de las voluntades políticas, de las garantías sociales y derechos fundamentales.

En ese sentido, la aprobación sin ninguna clase de reservas del derecho internacional que por excelencia compromete a los Estados, a respetar y vigilar y brindar el derecho a las personas no intervinientes en el conflicto armado, además de fortalecer el carácter democrático del Estado colombiano, favorece la afirmación de un régimen político en una sociedad fundada en el Estado Social del Derecho y contribuye a consolidar la concepción de la normalidad y orden público democrático.

El derecho internacional humanitario es una exigencia de la civilización política que otorga prioridad

a las soluciones negociadas y pacíficas del conflicto armado, pero sobre todo la salvaguarda de la vida y la dignidad de la población civil que no interviene en el conflicto armado.

El espacio de la guerra no es ajeno al de la ética y a la prevalencia de la vida, en especial de las personas que no siendo parte de un conflicto armado sufren los rigores de la violación de los derechos más fundamentales.

Esta comisión exhorta a la Comisión Segunda de la Cámara, y al Congreso en general, al dotar al país de un instrumento más importante en el contexto internacional y en el orden interno de desarrollo al Derecho de Gentes, normas esenciales para supervivencia de la especie humana.

Cordialmente,  
 Presidente,

*Alvaro Araujo Castro.*

Vicepresidente,

*Fernando Hernández.*

Comisión de Derechos Humanos  
 Cámara de Representantes

Está leída la carta, señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A., quien dice:**

Señor Presidente, esa era la aprobación por parte de los 15 Parlamentarios integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Y queremos contarles que hasta la fecha 124 Estados han adherido al derecho internacional humanitario, y con esta aprobación de Colombia sería el Estado 125; por cuanto no solamente los gobiernos, sino los parlamentos respectivos de estos 124 Estados, lo han aprobado sin reservas: reservas que habrían de contrariar el espíritu mismo de las normas para el conflicto interno que pueda vivir cada país.

Por eso decimos, que las libres y particulares interpretaciones no caben frente a la normatividad internacional, y por ello, estamos convencidos que el texto de Protocolo II debe aprobarse sin ningún tipo de reserva, constancia o declaración alguna, como respeto al derecho internacional, máxime que nuestro país ya es parte del Protocolo I del 77 y de los convenios de Ginebra del 49; además, de la Convención de Viena que impide estas observaciones en su derecho de tratado.

Se ha comprometido el Presidente Samper y el Gobierno Nacional, en disponer amplios recursos en el plan nacional de desarrollo para los más de 600.000 desplazados civiles por la violencia en Colombia; hombres, mujeres, niños, trabajadores del campo, que se han sumado a los cordones de miseria de las grandes urbes y de las ciudades intermedias.

En Colombia podemos por primera vez, tipificar a nuestros desplazados por diferentes formas de violencia: por el asentamiento en zonas rurales y urbanas de grupos guerrilleros; los secuestrados que han logrado su liberación y no pueden quedarse en su pueblo o ciudad donde han luchado toda su vida por un mejor vivir y por un mejor desarrollo agrícola e industrial de nuestro país; por los boleteos indiscriminados; por las familias desplazadas por el enfrentamiento en zonas específicas de este territorio nacional, donde se celebran combates continuos entre nuestras fuerzas militares y los alzados en armas; además los desplazados por la destrucción de puentes y vías que les permitan el mercadeo de sus productos y por lo tanto la subsistencia diaria.

Esta cifra de más de 600.000 desplazadas víctimas de nuestro conflicto interno armado, debe llamar la atención del Congreso y del país entero para que se respete la vida de nuestra población civil, y se hagan efectivas las normas del derecho internacional humanitario por todas las partes del conflicto, como así lo dice este Protocolo II.

Le corresponde pues, al Gobierno Nacional implementar un programa especial como ya nos lo ha anunciado el Presidente Samper a través del nombramiento de una comisión de seguimiento por tres (3) meses, como ahora nos lo puede anunciar el Consejero para los Derechos Humanos; programa especial para

los desplazados civiles de la violencia y programas que no puedan convertirse en un catálogo más de buenas intenciones. A ese programa de desplazados deben concurrir todos los sectores industriales y productivos de la Nación, organizaciones no gubernamentales, la Iglesia Católica y el Gobierno y el Congreso para la consolidación de un gran pacto que permita el reintegro de miles de familias al campo, y así desciendan los altos niveles de cordones de miseria en la zona.

No podemos dejar de reiterar a los honorables Representantes, que el Protocolo II como marco específico de las normas para el conflicto interno, específicos procedimientos que le permitirán a nuestras fuerzas armadas continuar ejecutando sus acciones en defensa de nuestra democracia, pero en una forma más disciplinada y más efectiva. Aspiramos a que el respeto por los derechos humanos de todos los civiles, de todos los colombianos, realmente sea una realidad.

Nos constituiremos, y nos constituíamos como Parlamentarios, en permanentes vigilantes ciudadanos de los derechos humanos, de las normas del derecho internacional humanitario a que se acoge Colombia en este Protocolo II de Ginebra.

Estamos convencidos señores Parlamentarios, que este instrumento internacional será un apoyo supremamente importante para el proceso de paz que se avecina.

Honorables Representantes: Doy lectura al párrafo final de nuestra ponencia para segundo debate, en la seguridad que nos acompañarán con su voto de confianza por este derecho humanitario de nuestras gentes y dice así la proposición:

Con los claros argumentos expuestos en la ponencia solicitamos a la Presidencia y a nuestros honorables Representantes dése segundo debate y aprobación sin ningún tipo de reservas o declaración adjunta, al Proyecto de ley número 44 Senado, 63 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el proyecto adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, Protocolo II"; hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado?

**El Secretario General dice:** Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, abro su discusión.

**Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, el honorable Representante Adolfo Bula Ramírez, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:**

Quiero expresar en esta corta intervención, el compromiso que adquiere el Gobierno de Colombia ante la comunidad internacional en el sentido de integrarnos al conjunto de los países que han venido entendiendo el valor y las necesidades de respetar el derecho internacional humanitario.

Creo, que si el Congreso de Colombia somete a aprobación contribuye de manera trascendental para que el país a nivel internacional se le mire de manera distinta a como se ha venido estableciendo en el marco internacional como un país violador de los derechos humanos.

También quiero resaltar, cómo la crisis humanitaria que vive el país necesita de este Protocolo por cuanto fundamentalmente, en la confrontación que vive Colombia está haciendo afectada es la población civil; inmensos colombianos de distintas regiones hoy vienen siendo desplazados, producto de la confrontación que se vive entre distintos factores de violencia en los cuales se ha venido generando la situación de confrontación y se ha venido generando esta situación de

guerra que queremos que se solucione sobre la base de un pacto evidentemente de paz con compromiso social.

Creemos, que el Protocolo II también influye grandemente para que la población civil entienda de que hay normas internacionales que el Gobierno colombiano acoge a favor de sus derechos, a favor de sus intereses, y que los 600.000 colombianos que hoy están desplazados de distintas regiones del país, no queden huérfanos de políticas, de normas y derechos que están establecidos también en nuestra Constitución Nacional.

Por eso creo, de suma importancia, que la Cámara de Representantes apruebe sin ninguna clase de reservas el Protocolo para también contribuir al eventual proceso de paz que se viene gestando con una condición fundamental, de que todos los colombianos resolvemos la situación de violencia y confrontación que se da a lo ancho y largo nacional.

Gracias señor Presidente.

**En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Fernando Duque García, quien opina al respecto así:**

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes:

Yo voy a ser muy breve en mi exposición, en razón de quienes me han precedido en el uso de la palabra y fueron mis compañeros de preparación de esta ponencia, han presentado la importancia y lo trascendente de este proyecto de este Protocolo II de Ginebra, que busca humanizar la guerra o el conflicto interno en nuestro país.

Lo fundamental como congresista y como colombiano, es destacar un hecho en particular que han tenido las relaciones de este Gobierno con el Congreso de la República.

Anteriormente estábamos acostumbrados a que en Colombia la mayoría de temas con que se iniciaban los nuevos gobiernos tenían que ver con los asuntos económicos, con las reformas tributarias; ahora por el contrario, en el Gobierno del doctor Ernesto Samper, vemos con gran complacencia, cómo por encima de los temas económicos de las reformas tributarias, son los temas de contenido social y el tema de la paz el que ocupa fundamentalmente dichas relaciones.

Por eso, porque creemos que deben existir unas reglas claras de juego, porque creemos que este Protocolo II de Ginebra es un instrumento fundamental para que no solamente el Gobierno Nacional, sino los grupos alzados en armas puedan dar inicio a unas conversaciones que sean sólidas y que le den a nuestro país la anhelada paz que todos estamos buscando, es que hemos presentado ponencia favorable al Protocolo; una ponencia favorable que además le solicita a ustedes que debe ser aprobada sin reserva alguna, ya que en el Senado de la República en su aprobación, a pesar de que esa declaración por algunos se ha expresado, no se considera como una reserva, creemos nosotros que en el día de hoy la Cámara de Representantes acogiendo las inquietudes de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones de derechos humanos y de las diferentes organizaciones que tienen que ver con este tema de la paz, han propuesto que se le dé aprobación sin ningún tipo de reserva y de declaratoria.

Por eso amigos y colegas del Congreso de la Cámara, les pedidos hoy a ustedes que con la aprobación que se dé a este Protocolo II, vamos a dar desde este recinto sagrado de democracia, el primer paso seguro para que el Gobierno y los grupos insurgentes se puedan sentar con unas reglas de juego claras que le garanticen a la sociedad civil sus derechos, frente a un conflicto que ya ha cobrado suficientes víctimas. Estoy absolutamente seguro pues, que ustedes en conciencia y en inteligencia clara le darán como estamos nosotros dispuestos los ponentes, a darle el respaldo, no solamente al Gobierno Nacional, sino al país para que de una vez por todas hoy le abramos la puerta a un proceso de paz que debe ser duradero y próspero.

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Victoria Wilches, quien manifiesta:**

Gracias señor Presidente por el uso de la palabra.

Cada vez que veo al Ministro Serpa me viene a la mente el gran filósofo alemán Nietzsche, "Dios ha muerto y el Estado lo sustituye". Es indudable queridos Parlamentarios, que este proyecto va a ser aprobado, pese a las sensatas objeciones que se han hecho en torno al proyecto. La inconveniencia de aprobarlo sin reservas; es un país naturalmente ingenuo, ingenuo de toda ingenuidad, porque en este Protocolo quedan plasmadas varias inconveniencias. Yo discutía, me fui a la ESAP invitado por una eminente persona asociada con la Cruz Roja Nacional y allí me permití debatir este tema con uno de los expertos internacionales llamado Piere de la Cots. Y el señor Piere de la Cots, para que ustedes miren la diferencia de interpretación que se producen a nivel internacional, y eso es precisamente lo que yo he querido evitar haciendo unas aclaraciones que no violan el derecho humanitario, ni el derecho internacional humanitario, que de ninguna manera lesionan los derechos humanos; pero, el señor Piere de la Cots decía, que el Protocolo tenía que interpretarse a la luz del propio Protocolo; no podía uno referirse a cosa distinta que a lo escrito en el Protocolo II de Ginebra. Y aquí nos acompaña un eminente expositor cuyo nombre es Mauricio Hernández, que dice todo lo contrario: El Protocolo hay que interpretarlo a la luz de los convenios de Ginebra.

Pues resulta que como ellos tampoco puedan ponerse de acuerdo; el Protocolo II de Ginebra no define qué es población civil. Habla de que la población civil no puede ser atacada, entonces uno se pregunta, honorable Parlamentario, ¿qué es población civil?, y no le queda más remedio, porque el Protocolo II de Ginebra no lo dice, no le queda más remedio que remitirse al cuarto convenio de Ginebra del año 49 y allí sí le dicen qué es población civil; y población civil es todo aquel que no pertenezca a las fuerzas armadas del país.

Pues que yo sepa honorables Parlamentarios, la guerrilla no pertenece a las fuerzas armadas de Colombia, y bajo esa interpretación jurídica del convenio del año 49, población civil son también los guerrilleros; por eso, en una comunicación que yo me permití enviarle a la Cámara de Representantes decía: Que la población civil son todas aquellas que no estén en conflicto o insurgencia.

Pero lo más insólito ocurrió en ese debate en la ESAP, y es que Piere decía: que un guerrillero que actuaba de noche, ojo con lo que digo, un guerrillero que actuaba de noche y se vestía de civil, de día no era guerrillero. Naturalmente, es como decir honorables Parlamentarios, que un ladrón que sale a robar de noche de día no es ladrón, y si lo van a capturar de día pues ese no es ladrón hay que capturarlo estrictamente de noche; esto no se llama protocolo, esto es un protocolo, perdónenme la expresión pero esto no se llama Protocolo, sino protocolo, es la definición correcta de este documento.

Pero que no se han hecho reservas a los Protocolos, claro que sí han hecho reservas a los Protocolos. Aquí se dijo una inexactitud, Alemania le hizo reserva al artículo 60. del Protocolo II que ustedes van a aprobar hoy, esta noche; Alemania le hizo reserva al artículo 60., porque lo creía altamente inconveniente. Y por Colombia le hizo reserva al artículo 25 de la Convención de Viena del 23 de mayo del año 69, luego no es de ninguna manera insólito que uno le haga reserva a los protocolos, porque dentro de otras cosas no hay disposición constitucional alguna que le impida al Congreso de Colombia hacerle reservas al Protocolo, sin que con ello se viole el derecho internacional humanitario.

Pero el artículo 10. de ese protocolo, es altamente inconveniente porque, para que tenga plena aplicación el Protocolo II de Ginebra se tiene que reconocer que existe mandos unidos y se tiene que reconocer que existe un dominio territorial para que el Protocolo pueda aplicarse; por eso, yo me he permitido aclarar ese texto diciendo que la aplicación del presente Protocolo no proveendrá del reconocimiento de mando responsable ni control territorial de las fuerzas armadas disiden-

tes o grupos organizados. Eso hace que el Protocolo tenga plena aplicación sin necesidad de que Colombia reconozca mandos unidos o dominios territoriales. A mí me parece, que eso inclusive aceleraría la aplicación del Protocolo para inclusive, permitir mayor respeto a los derechos humanos.

Pero igualmente, el señor Piere en ese debate en la ESAP, cuando yo objeté que no podían considerarse como objetivos militares algunos bienes culturales o las represas o los diques, o la gran infraestructura del país, se refirió él mismo, a que si un bien cultural es tomado por la guerrilla inmediatamente se convierte en un objetivo militar, y se refirió automáticamente al cuarto convenio de Ginebra del año 49 para avalar lo dicho.

El señor Piere incurrió en una contradicción, porque al principio había dicho que no se podía referir a nada distinto que al propio Protocolo II para interpretación del texto; total, lo que hay a nivel internacional en materia de derecho internacional es un galimatías de cualquier tamaño y Colombia podría verse presionada precisamente por esas variadas y varias interpretaciones sobre el derecho internacional humanitario en un momento dado. Aquí se ha distribuido un documento en el cual se asevera, y el protocolo obliga por igual a todas las partes en conflicto, eso es mentira; los guerrilleros no son sujetos de derecho internacional y esto no obliga sino a la alta parte contratante que es el Estado colombiano, los otros tienen una obligación moral, una obligación episódica de cumplir con el Protocolo, pero ciertamente no son sujetos de derecho internacional. Lo único que podría obligar a la guerrilla a allanarse a cumplir con el Protocolo II de Ginebra cumplir con el derecho internacional humanitario, sería que Colombia pusiera esta interpretación, y es que "ninguna amnistía podrá ser concedida a las personas incurso en crímenes atroces o que hayan violado el derecho internacional humanitario consagrado en el presente Protocolo", y eso sería lo único que obligaría a la guerrilla a observar el Protocolo buscando una eventual amnistía del Estado colombiano; pero, si nosotros de hecho firmamos un Protocolo en el cual diga que se procurara conceder amnistía a los grupos alzados en armas, el verbo procurar quiere decir que en cualquier momento las agencias internacionales podrán reclamarle a Colombia que no habrá procurado suficiente en esas amnistías. Es decir, si Colombia no amnistía algunos delitos atroces, a nosotros nos caerá encima la comunidad internacional diciendo que no hemos procurado lo suficiente.

De tal manera, que esa es una salvaguarda, una cosa que impulsa a la guerrilla a observar este propio derecho internacional humanitario consagrado en el Protocolo II de Ginebra, si nosotros no concedemos amnistía a los delitos atroces para obligarlos precisamente a observar este derecho internacional que sólo el Estado colombiano se obliga a defender.

Pero honorables Parlamentarios, aquí la representación del Gobierno es más numerosa que la representación parlamentaria. Aquí estamos en desventaja evidente, el Gobierno tiene todos los fierros, tiene toda la voluntad, tiene todos los puestos, tiene todas las cosas, las promesas, a nosotros nos seducen todas esas cosas el aura del poder nos seduce; está bien que nos seduzca, honorables Parlamentarios y previendo esa seducción y previendo que aquí se va a probar sin ninguna reserva en un parlamento evidentemente sumiso, yo me permití hablar con el Presidente Samper hace un par de semanas y el Presidente Samper me manifestó lo siguiente, para que honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, no quede esto simplemente como una constancia histórica sin ningún peso específico, sin ningún poder de interpretación; inclusive, sin que si quiera se adjunte al Protocolo II de Ginebra una declaración que permita a la comunidad internacional saber cuál es el clima de opinión en Colombia; porque esto no es Suiza, porque esto se redactó en Suiza por suizos con algunas introducciones de parte de la subversión internacional que también estaba representada en esos foros. Pero es la conversación que tuve con el señor Presidente Samper me sugería el presidente que en vez de hacerle reservas al Protocolo honorables Parlamentarios, hiciera una declaración de principios de interpretación. Una declaración de principios de interpretación y honorables y

señor Ministro de Gobierno usted puede perfectamente coger su teléfono y llamar al Presidente Samper si estoy diciendo una sola exageración o algo que el no me haya sugerido para que quede constancia en éste documento antes de darle el pupitrazo final que no reservas. Yo admito inclusive que no le hagamos reservas, porque estoy seguro de que ustedes van a aprobar esto sin reservas; pero, honorables Parlamentarios, quisiera tener la oportunidad por lo menos que a partir de la conversación con el Presidente Samper hiciéramos una declaración de interpretación al Protocolo II de Ginebra que se le anexará al Protocolo II de Ginebra, no como reservas, sino como declaración de interpretación que dijera lo siguiente:

La aplicación del presente Protocolo no provendrá del reconocimiento de mando responsable ni control territorial a las fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados. Es decir, para que tenga aplicación inmediata.

Yo creo que eso no viola el derecho internacional de gentes, porque eso es precisamente lo que el Congreso colombiano busca y lo que el Gobierno colombiano busca que tenga aplicación inmediata.

Segundo. Ninguna amnistía -podrá ser concedida a las personas incurso en crímenes atroces, o que hayan violado el derecho internacional humanitario consagrado en el presente Protocolo. Porque, es que si uno le da a la guerrilla de antemano esa posibilidad de excusarles todo, excusarles los más grandes crímenes contra la humanidad; sacarles los ojos a los policías, rematar a la gente y fuera de eso anticiparle una amnistía generosa, pues es el incentivo que tiene la guerrilla para observar el derecho internacional humanitario.

La tercera interpretación sería, la población civil y las personas civiles, gozarán de igual protección contra los peligros procedentes y operaciones militares de las fuerzas regulares o de las fuerzas insurgentes subregulares. Es decir, para proteger debidamente a la población civil, y las personas civiles son aquellas que no estén en conflicto o insurgencia. Valga la pena aclarar eso, porque no hay derecho de que se nos tomen un pueblo los guerrilleros uniformados y luego se quiten el uniforme y nos exhiban el Protocolo II de Ginebra, y digan somos población civil y no podemos ser atacados, ésta es una zona de exclusión constitucional donde no opera la Ley colombiana, que barbaridad. Y luego no se podrán invocar los artículos 14, 15 y 16, para impedir operaciones militares sobre aquellos recursos o bienes culturales que se hayan constituido en objetivos militares; es decir, que hayan sido tomados por la guerrilla previas las medidas de protección a la población civil que el Gobierno colombiano deberá tomar precisamente para impedir cualquier masacre a la población civil y cualquier exceso de fuerza; porque, resulta que con el Protocolo II de Ginebra, los únicos que no pueden desplazar a la población civil es el Gobierno pero la guerrilla si la puede desplazar.

Y por último, las colectas y cuidados por entidades benévolas, en favor de los heridos enfermos y naufragos requerirán de la aprobación del Gobierno durante la duración del conflicto. Porque en el Protocolo II de Ginebra estamos aprobando que sean las ayudas materiales las que necesiten aprobación del Gobierno, pero yo me pregunto, las ayudas en efectivo esas qué? Pues ahí se estaría cautelando, que tanto las ayudas en efectivo como las ayudas en especie, tendrían que ser aprobadas por el Gobierno Nacional y yo no creo honorables parlamentarios, que eso viola el derecho internacional de gentes entre otras cosas, porque ya en Colombia casi que no hay temores de esa violación, porque el ejército se nos confinó en los cuarteles mientras la población civil anda inerme y ahora nos inventamos la figura de la cooperativa de seguridad para proteger al ejército. De tal manera, que con el ejército no hay problema, porque se nos convirtió en monjas de claustro; cada vez que hay un conflicto y se toman un pueblo llegan seis (6) horas después cuando los guerrilleros han desocupado el pueblo precisamente, para evitar que la procuraduría los encause en causas criminales o para evitar precisamente choques armados, lo dejan ahora a la población civil. Y yo estoy de acuerdo con el Ministro Botero en ese caso, que creo que es necesario a falta de la contundencia de las

fuerzas militares, que el pueblo colombiano se defienda. De tal manera honorables Representantes, que haciendo honor a la sugerencia del señor Presidente Samper, de que entregue esto como una declaración de principios de interpretación, que quede adjunto al Protocolo, que no reservas para que no haya duda internacional sobre la interpretación del momento político y del conflicto que vivimos, yo me permito someter a consideración si ustedes aceptan que ésta sea una declaración de principios de interpretación y no reservas. Muchas gracias honorables Representantes.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera, quien habla de la siguiente manera:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero a los compañeros colegas de esta plenaria, decirles que durante muchísimas horas y en sesiones sumamente prolongadas estuvimos analizando lo que en este momento se trata.

Nosotros escuchamos al Ministro de Gobierno, a la Defensoría del Pueblo, al de Derechos Humanos, y quedamos bastante informados. "Reserva" téngalo presente todos ustedes, es una inseguridad respecto a un voto y eso no lo podemos demostrar. "Comunidad Civil" es la población no denigrante, eso lo sabemos hace muchos años atrás especialmente les digo yo que estuve en las secciones de conflictos y paz en las Naciones Unidas que la comunidad civil es la no beligerante.

Es interés de este Gobierno y de los colombianos de bien, apoyar todo lo que se encamine a la paz. Apoyar este proyecto significa una prueba inequívoca de intención de paz, especialmente se dirige a proteger la población o comunidad civil no beligerante y buscar la protección del desarraigado de su entorno en forma violenta o desplazado forzoso. Es claro, que este Protocolo no da margen ni a legalizar grupos en beligerancia ni a intervencionismos internos; no lesiona la soberanía ni entorpece la auto determinación. Internacionalmente, tenemos una imagen negativa respecto a los Derechos Humanos, y ésta es la oportunidad de demostrarle al mundo político el interés de Colombia y del actual Gobierno de respetar los Derechos Humanos y de minimizar o disminuir por lo menos, la imagen de barbarie que ante el consenso internacional tenemos como país y como fuerzas militares también.

Ahora, humanizar la guerra, restringir los abusos y los desmanes de los protagonistas de la violencia considero que vale la pena; considero también importante, votar sin reservas unánimemente en favor de este Protocolo II como elemento importante en nuestra lucha por la paz. Queridos compañeros y honorables Representantes, realmente si queremos por lo menos aliviar un poco nuestra imagen internacional deberíamos de no poner reservas a algo que definitivamente nos va a ayudar con respecto a la paz y con respecto a la comunidad civil.

Muchas gracias señor Presidente.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z. y autorizado por la Presidencia dice lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Acerca de la adhesión al Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, no se ha escuchado acá en la plenaria de la Cámara lo más importante. Y es que posiblemente, digo posiblemente, el afán del Gobierno para que este proyecto sea aprobado se debe a una exigencia de la guerrilla para poder ir a los diálogos de paz. Teniendo en cuenta esta trascendental aseveración y repitiendo lo que dije textualmente en la comisión segunda de la Cámara, voy a leer la miniconstancia número 43: Ingenuamente doy mi voto positivo al Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, para darle al Gobierno la posibilidad de insistir otro ratico en su poética ilusión de conseguir la paz.

Muchas gracias señor Presidente.

**Seguidamente interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien con la autorización de la Presidencia expresa:**

Señor Presidente: Realmente este proyecto ha sido ampliamente debatido y discutido en Senado y Cámara

y medios de comunicación; es un proyecto que prácticamente dentro de la comunidad internacional le ha dado la vuelta al planeta, y el Representante Victoria le ha hecho un análisis minucioso de fondo. El ha presentado a consideración de la plenaria una propuesta en el sentido de lo que se le negó en comisión que se le vuelva a tener en cuenta aquí para que se le reincorporen esas reservas. Yo diría que su exposición supremamente ilustrativa ya en éstos momentos a título de información de la Corporación, vale pues que se tenga en cuenta desde un punto de vista de que la deje como constancia anexa al expediente, y que entremos en consideración y en consecuencia a abordar el proyecto tal y como viene de la Comisión Segunda. Y los documentos anexos como constancia dejados por el honorable Representante Victoria, y yo le solicitaría muy respetuosamente y cordialmente, reconsiderar este punto de vista en el sentido de que queden anexos como constancia; que la retiren como propuesta de nuevos artículos y procedamos en consecuencia a votar el proyecto tal y conforme viene de la comisión, y así podemos avanzar con el siguiente Proyecto de Ley.

Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, quien dice:**

Realmente, yo creo que aquí los parlamentarios, todos somos conscientes de la importancia del proyecto que se discute y no me cabe la menor duda de que por lo menos la inmensa mayoría estamos dispuestos aprobar todo, lo que nosotros consideramos que pueda ser un instrumento de la paz, no solamente en Colombia sino en el mundo, pero de la intervención que hizo el honorable Representante Pablo Victoria, para mi tranquilidad señor Presidente antes de votar, yo sí le quiero pedir al señor Ministro de Gobierno, que en su intervención ojalá la hiciera antes de nosotros proceder a votar, se hiciera mucha claridad sobre la amnistía, para los delitos atroces; por que eso sí me crea señor Presidente una gran inquietud, nosotros hemos hecho aquí, a través de la historia, todos los esfuerzos y todas las concesiones y hemos otorgado todos los instrumentos jurídicos y legales, como aporte al proceso de paz, yo recuerdo en la legislación del año 82 al 86, que nosotros aprobamos el indulto y la amnistía, en un momento particularmente difícil para el Congreso de Colombia, porque acababa de pasar ni más ni menos, que la toma del Palacio de Justicia, y la opinión pública era, particularmente dura con el Congreso, que después de semejante crimen magnicidio, nosotros iríamos a otorgar en el Congreso de Colombia la amnistía y el indulto, pero lo hicimos convencidos, de que ese podía ser un gran aporte para la paz, siempre que hemos hecho esas concesiones, señor Presidente y señores Ministros, se ha excluido de todos esos beneficios, lo relacionado con los delitos atroces, a mí si me gustaría mucho señor Ministro, una precisión al respeto porque realmente yo creo que amnistía, para los delitos atroces, si se sale mucho del contexto de cualquier consideración de tipo humanitario, gracias señor Presidente.

**En discusión del presente tema interviene la honorable Representante Ana García de Petchalt, quien opina al respecto así:**

Gracias señor Presidente, me parece muy importante la precisión que ha pedido la honorable Representante, Dilia Estrada de Vélez, pero yo quiero también que se me haga otra precisión, decía el honorable Representante Pablo Victoria, que hay veces que nos quejamos porque los medios de comunicación nos dan palo a los parlamentarios, pero que podemos esperar de la gente de afuera que no nos dé palo, si aquí adentro nos damos todos los días nosotros mismos.

La gran cantidad de Gobierno, que hoy estaba presente yo veo más cantidad de parlamentarios y de periodistas que de Representantes del Gobierno, iba a hacer votar con su poder, a estos ingenuos colombianos, me declaro ingenua colombiana porque lo voy a votar afirmativamente, pero si es muy importante que se clarifique, que aquí estamos votando un Proyecto de Ley muy importante para Colombia, muy importante para el proceso de paz, ya que estamos cansados de las masacres y del derramamiento de sangre, que hay todos los días en nuestro país, que se clarifique que no

estamos votando por que seamos unos borregos, que el Gobierno, nos maneje con el dedo pequeño, yo creo que nosotros tenemos la capacidad de asimilar, de leer y de asimilar y de interpretar, y no hay por que hacer insinuaciones de ese tipo, en ningún momento le estamos diciendo que, si es lo contrario, y el señor Representante Pablo Victoria, tiene pruebas, dígalos con nombre propio, quién va a votar por puestos, quién va a votar por poder, quién va a votar por presión del Gobierno, quién va a votar por presión de la guerrilla o por la presión que sea que se diga, porque esas insinuaciones no nos favorecen en lo más mínimo. Yo he acompañado en algunos aspectos al honorable Representante Pablo Victoria, porque es un hombre que investiga, porque es un hombre que estudia, que lee, pero francamente por Dios, no nos faltemos al respeto nosotros mismos, no somos niños de quince años, ni de ocho, ni mucho menos de pecho. Los que estamos votando estos proyectos, es porque lo uno confiamos en el trabajo que hacen en las comisiones, lo otro preguntamos y leemos y votamos en conciencia, más no por presiones ni por prevendas, y si hay un nombre, si hay una prueba pues que se diga en esta plenaria, quiénes son los que votan los Proyectos de Ley, por prevendas y por canujadas que son las que hacen porque yo esas no me las sé, pero sí estoy dispuesta que me las enseñen.

Muchas gracias.

**El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al honorable Representante Darío Martínez B., quien dice:**

Gracias señor Presidente, en este Proyecto de Ley, señor Presidente, yo creo que no solamente nosotros hemos escuchado, las interesantes consideraciones de algunos miembros de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, sino que hemos seguido juiciosamente, los planteamientos de gentes que entiende el tema, que sabe de derecho internacional público, y que en mi caso me han convencido, de lo afirmativo de este Proyecto de Ley, por que son autoridades en la materia, reconocidos a nivel nacional y a nivel internacional.

Yo voy a dejar como constancia señor Presidente, para que usted ordene se incorpore en el acta respectiva, varios escritos, publicados por la prensa nacional, en los cuales se sugiere la aprobación de este proyecto de Ley sin ninguna clase de reservas, tal vez una de las personas más versadas, sobre este tema, es el doctor Héctor Charry Samper, él ha venido publicando en la prensa, distintos artículos, sobre este famoso Protocolo II. En uno de sus artículos, publicados en el periódico de "El Tiempo", hablando de el Protocolo II y la paz, el doctor Héctor Charry Samper. No voy a leer todo el artículo por que es extenso, voy a leer lo pertinente, que creo que es lo que justifica en últimas el voto afirmativo sobre este proyecto, que es lo que tiene que ver directamente con la paz, que busca ansiosamente el país, él dice: "En Colombia la verdadera pregunta, la crucial, que no parece haberse respondido hasta ahora, en los debates sobre la ratificación del Protocolo II de Ginebra, resulta ser esa, es que nuestra adhesión se encamina simplemente a la regularización, la humanización del conflicto o va más allá y podría irse en un instrumento cadyugante, para encontrar la paz por tantos años postergada según la experiencia, en otros casos el Protocolo II, no implica percé el fin de las hostilidades, y sería ingenuo imaginarlo, podría abrir ciertas rutas de acercamiento, si los alzados en armas lo entienden como una doble limitación recíproca, pero si lo consideran apenas, una autolimitación para el estado asignatario, que los deja en libertad de continuar su guerra total, y lo convierten en parte de la combinación de formas de lucha, quedará como patético testimonio el enfrentamiento.

El doctor Charry Samper, en su escrito aludido, termina haciendo unas precisiones muy claras en el sentido, de que la aprobación del Protocolo II, sí puede servirle como un instrumento fundamental al Gobierno Nacional y al país, en la búsqueda de la anhelada paz.

El doctor Alfonso López Michelsen, a quien no le puede negar nadie, su autoridad en materia de derecho público, en materia de derecho constitucional, también le ha dedicado varios escritos al Protocolo II, por el periódico "El Tiempo" hablo de las últimas escaramu-

zas, sacó varios escritos, en la última parte de ese artículo, que también es extenso y lo voy a leer dice lo siguiente:

"Evocando retrospectivamente, los episodios de esta lucha de casi diez (10) años, en procura de que el Congreso de Colombia le diera su aprobación al Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra, parece imposible, que se hubiera podido montar una oposición, tan tenaz alimentada, Dios sabe por quién, para evitar que Colombia, reconociera la vigencia de los principios universales, del derecho internacional humanitario, en su territorio, siendo así, que ya tales principios, estaban consignados en la Constitución y en las Leyes de la República. La iglesia, a través de sus organismos oficiales, en noticias publicadas por el periódico El Espectador, sugirió aprobar el Protocolo II sin ninguna clase de reservas, dice los investigadores de pastoral social, señalan que el derecho internacional humanitario, en los conflictos internos, pueden reducir el número de muertos de la población civil, luego de un largo y extenso estudio, que hace la iglesia, sobre la violencia en Colombia, con cifras patéticas y dramáticas, termina recomendándole a la Cámara de Representantes y a la Comisión Segunda que es pertinente, necesario, casi que obligatorio aprobar el Protocolo II, sin ninguna clase de reservas. La Comisión Andina de Juristas seccional Colombia, en la declaración. No tiene fecha esta declaración, pero es una declaración que ellos sacaron, ante el curso del debate por el Protocolo II, en el Congreso de la República.

En este artículo, ellos después de un severo análisis que hacen, de carácter jurídico, también recomiendan la aprobación por parte del Congreso del Protocolo II, sin reservas o declaraciones anexas, que limiten su efectividad, porque consideran que será una herramienta positiva, para reducir los ataques contra la vida y la dignidad de las personas víctimas del conflicto armado. Por el contrario dice, la Comisión Andina de Juristas, aprobar el Protocolo II con reservas, es privar de un importante instrumento para la paz, imposibilitando de antemano los efectos provechosos, de uno de los principales mecanismos legales efectivos, para la humanización del conflicto armado, yo me haría interminable en agregarles documentos, para que se anexen al acta respectiva, en orden aprobar la conveniencia de la aprobación de este Protocolo II, sin que por ellos implique, que alguien que así lo sugiere o los ponentes, o las personas que hayan votado en la Comisión Segunda sean partidarios de la guerrilla o tengan vínculos directos o indirectos con la subversión en Colombia. Hay un imperativo mayor en nuestro país que es la búsqueda de la paz, yo voy a dar mi voto afirmativo, agregando éstas constancias pertinentes, no sin terminar haciendo una pequeña observación. La declaración que ha presentado, el doctor Pablo Victoria, no tiene ningún efecto jurídico, en derecho esa declaración, no tiene ninguna validez, porque la considero en mi concepto simplemente una constancia, de aquellas que solemos dejar aquí los Parlamentarios, cuando discrepamos de algún proyecto de Ley, pero en términos legales, a mí me parece que no es mi reserva, no es mi declaración de principio, no es ninguna determinación, que el Congreso tome sino una constancia de tipo personal que como cualquier constancia, como las que yo estoy dejando, desde el punto de vista del efecto jurídico de la Ley, es inocua. Muchas gracias.

**El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al ( a la) H. R. Franco Salazar Buchelli, quien dice:**

Gracias señor presidente, en la Comisión segunda, analizamos muy a conciencia la aprobación de este Protocolo y vimos la conveniencia para que el Estado pueda tener todas las armas necesarias para lograr la paz, la conveniencia en aprobarlo, en la comisión se habló y nadie objetó que se hiciera una recomendación, que se aprobara sin reserva, porque ya conocemos la historia de lo que sucedió en el Senado de la República, que se hicieron declaraciones anexas y después jurídicamente se pudo comprobar que hacer declaraciones anexas es hacer las reservas del Protocolo. Como esto no se quiere como queremos que salga efectivamente, yo le sugeriría al doctor Pablo Victoria, a quien no dejo de darle las razones, en algunos de sus puntos, lo que

dejamus sencillamente como una recomendación al Gobierno Nacional, para que quede como Espíritu de la Ley los planteamientos que él ha dado. Lo que sí antes de terminar quisiera yo preguntarle, al señor Ministro de Gobierno que está aquí presente, es si los sectores paramilitares también quedan cobijados por el protocolo II de Ginebra, a mi me asalta esa duda, no he podido respondermela, si estos sectores se los considere como población civil, pues entonces también este protocolo tiene una pequeña falla, porque ya el ejército no podría tocar de ninguna manera a esos sectores paramilitares. Me queda esa duda, yo le pediría al señor Ministro de Gobierno, que nos aclare esto y yo desde luego anuncio mi voto positivo, para que se apruebe el Protocolo II sin ninguna reserva, muchas gracias señor presidente.

**En relación con el tema hace uso de la palabra el Señor Ministro de Gobierno el Doctor Horacio Serpa Uribe, quien expresa lo siguiente:**

Señor Presidente y señor Vicepresidente de la Honorable Cámara de Representantes, distinguidos señores Ministros, distinguido señor Alto Comisionado para la Paz, distinguido señor Defensor del Pueblo, distinguido Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, distinguido Procurador para los Derechos Humanos y apreciados y respetados miembros de la Cámara de Representantes.

Afortunadamente este debate se da en un momento en que en el seno del Congreso de la República, existe la más cabal información sobre el tema.

Han sido muchas las discusiones, bastante los análisis, en que han participado los Congresistas, los miembros de la Cámara de Representantes, las intervenciones que aquí mismo en las diferentes deliberaciones del parlamento, en los foros que se han dado en los diferentes partes del país, los escritos que han producido en su distintas intervenciones públicas. Se ha anunciado lo fundamental del Protocolo II de Ginebra, lo fundamental de esta importante, mejor de esta trascendental determinación, que hoy en la tarde habrá de asumir, sin duda alguna, la H. Cámara de Representantes.

Ellos nos libera a nosotros de la obligación de hacer un análisis profundo, de pronto fastidioso ya, sobre aspectos tan principales, y por ese motivo, queremos circunscribir nuestra intervención a unos aspectos puntuales para aclarar algunas de las inquietudes que han surgido en el desarrollo de esta deliberación y para finalmente solicitar encarecidamente a la H. Cámara de Representantes, la aprobación de este tratado, sin ninguna clase de reservas y sin ninguna clase de aclaraciones insertas o anexas al respectivo instrumento público,

Yo quiero hacer sobre este segundo particular la primera de las manifestaciones, como quiera que el distinguido Representante Victoria, haciendo alusión a una muy importante conversación con el Jefe de Estado, terminó haciendo la manifestación de que abandona la propuesta inicial de dejar reservas, a cambio de que, de acuerdo con el señor Presidente de la República, se le acepte una constancia, que debe insertarse en el respectivo instrumento, de rectificación del Protocolo.

Yo tengo que decir con gran respeto y con la admiración que profeso por el señor Representante Victoria, que nunca la intención de las palabras del señor Presidente de la República, fueron las que él anunció en este debate, eso no fue más que una amable y respetuosa sugerencia, para que las respetables observaciones del señor Congresista fueran dejadas como constancia, en esta sesión de la H. Cámara, una constancia, inserta en el instrumento, es una reserva y eso desde luego no lo quiere ni el señor Presidente de la República, ni el Gobierno en general, y yo tengo la seguridad de que tampoco la mayoría de los Honorables integrantes de esta Corporación.

Nosotros venimos, distinguidos parlamentarios, a las deliberaciones del Congreso, porque es nuestro deber, en este caso, además porque se trata de una iniciativa del Gobierno Nacional y nos corresponde, estar atentos a atender las observaciones de los señores Representantes a la Cámara, nos corresponde la obliga-

ción de responder y satisfacer sus inquietudes, venimos por respeto con el Congreso de la República, venimos respetando su autonomía, respetando su capacidad de beligerancia, en relación con el análisis de todos estos aspectos, de ninguna manera para presionar ninguna determinación, al contrario, grande es la consideración que tenemos por los integrantes de esta célula congresional y de ninguna manera podemos dar lugar, no vamos a dar lugar nunca, yo lo dije de manera paladina y clara, la semana pasada, a que llegue, siquiera a pensarse que el gobierno nacional, ha intentado, intenta o intentará de alguna manera ajena a las simples posibilidades del debate parlamentario, intervenir en la conciencia o en el discernimiento de los miembros del Congreso de la República.

Yo quiero, además decir al señor Representante Martínez Guerra, con el debido respeto, que de ninguna manera ésta es una posición del gobierno, para cumplir una exigencia de la guerrilla, no, el gobierno no está cumpliendo ninguna exigencia de la guerrilla, el gobierno lo que tiene es un plan de paz, ampliamente conocido en el que hasta el momento, no se han hecho precisiones de ninguna especie, ni mucho menos exámenes rigurosos, sobre asuntos de tanta trascendencia, es al contrario tal vez en el afán de poder con la autoridad y no solo el Gobierno, el Congreso, la sociedad civil, las organizaciones no Gubernamentales, todos los colombianos demandar de las fuerzas insurgentes de Colombia, el respeto cabal y claro de todas estas prescripciones, lo que sin duda le va ahorrar a nuestra patria muchos dolores de cabeza, muchas desgracias, mucho llanto, por que cuando se apliquen estas normas del Protocolo II sin duda en forma cabal y cierta se va a reducir en buen grado, esta altísima intensidad de la confrontación, que hemos tenido que sufrir los colombianos durante tan largo tiempo.

Que esto no implica, si no hace un reconocimiento de la beligerancia para la guerrilla, ninguna clase de obligación, no es una afirmación acertada ya tuvieron los mismos Honorables Representantes, oportunidad de discernir y de dejar perfectamente claro que la aprobación de este Protocolo, para nada significa reconocimiento de status de beligerancia.

Para nada significa la prórroga de la soberanía nacional para nada significa dar ocasión a que Estados diferentes al nuestro, tengan ninguna clase de intervención, en lo que tiene que ver con las cosas nacionales.

Aquí mismo, en los protocolos queda claro, que su aprobación tampoco significa la modificación en nada, ni en una sola como del estatuto jurídico vigente; ahora, si existen unas normas fundamentales de derecho internacional, por virtud de las cuales las prescripciones aprobadas de esta naturaleza, pueden generar obligaciones en cabeza de terceros que no participaron en la aprobación de los respectivos instrumentos, esta es una circunstancia que tiene plena aplicación, en el caso que estamos comentando.

Claro que en relación con la guerrilla colombiana, van a surgir unas obligaciones, unas obligaciones con el derecho internacional pero por supuesto por sobre todo unas obligaciones con el pueblo colombiano, a partir de la ratificación de este protocolo ya lo decíamos, todos los colombianos van a tener la oportunidad política de referirse de manera clara y concreta a acciones, que lesionen, que burlen, que desconozcan, que violen flagrantemente el contenido de las disposiciones en el instrumento que estamos haciendo referencia.

Yo quiero, hechas estas aclaraciones, referirme entonces de manera concreta, a la aclaración que a título de constancia, ha presentado el señor Representante Victoria, para hacerlos caer en cuenta a ustedes distinguidos Representantes, de como es presentada, dice el distinguido Congresista.

**Proposición.**

Apruébanse las siguientes declaraciones al Protocolo II de Ginebra, las cuáles deberán estar incluidas en ese documento incluidas en ese documento y constituyen pieza integral contentiva de los principios de interpretación del mismo,

Con el debido respeto, quiero decir a los señores Representantes de nuevo, que en esta forma, si eso se

hiciera así, sería un reserva, una reserva que generaría gran desconfianza internacional, sobre la seriedad del país, en lo que tiene que ver con el reconocimiento de la aprobación de determinaciones de esta naturaleza.

Son muy pocos los países del mundo, que han hecho reservas a los Protocolos, particularmente países totalitarios, la reserva a la que hacía aquí referencia, por parte de la República Alemana, el distinguido Representante Victoria tiene que ver con una reforma, de tipo esencialmente formal sobre los manejos de los recursos de casación, distinguido Representante y usted lo sabe muy bien, por consiguiente de ninguna manera tiene que ver con los aspectos fundamentales del Protocolo, como sí podrían considerarse las anotaciones del señor Representante Victoria, como pasamos a examinarlo de la siguiente manera.

Declaración al artículo lo dice el señor representante Victoria.

La aplicación al presente protocolo, no provendrá del reconocimiento de mandos responsables ni control territorial a las Fuerzas Armadas disidentes o grupo armados organizados.

El debate que se ha suscitado sobre este particular, en el Senado y en la Cámara de Representantes, lo ha cumplido el gobierno sobre una base clara, sobre una base de reconocer nuestras realidades pero sobre todo nuestras realidades equivocadas, nuestras carencias, nuestras flaquezas para poder corregirlas. Hay guerrilla en Colombia y hay guerrilla en muchísimos lugares de la geografía nacional y hay guerrilla que ataca y hay guerrilla que lesiona, hay guerrilla que secuestra y hay guerrilla que extorsiona. Esa es una verdad, por eso bajo la orientación del Alto Comisionado para la paz, se está empezando a llevar una política que busque para Colombia la convivencia, por que tenemos el problema, el grave, el grande, queremos superarlo, de manera que sobre esos esquema es que el Gobierno ha traído a consideración del Congreso de la República, el Protocolo a que estamos haciendo referencia.

En relación con el artículo 60. ninguna amnistía podrá ser concedida a las personas incurso en crímenes atroces o que hayan violado el derecho internacional humanitario, consagrado en el presente Protocolo, aquí cabe entonces una afirmación para referirme al interesante planteamiento de la H. Representante Dilia Estrada, es que sobra señores Representantes, sobra esta afirmación, porque los que decretan las amnistías en Colombia son ustedes, es el Congreso de la República, no es el Gobierno, no es a la Corte Internacional de La Haya, no, es el Congreso de Colombia. En materias de amnistías, se hará siempre es lo que ustedes digan, pero hay una tradición en Colombia, cuándo se trata de amnistías o indultos, en el sentido de nunca concederlos para los delitos atroces, nunca para los actos de barbarie, nunca para los homicidios fuera de combate, de manera que sobre este particular, el Congreso Nacional no se va a equivocar, ni el Gobierno tampoco, si es que hacia el futuro situaciones de esta naturaleza, van a ser analizadas en el Congreso de la República, el Gobierno va a estar absolutamente celoso y claro, de excluir en su propuestas, situaciones de esta naturaleza y claro ustedes que son avisados en esta materia, que les duele el país, ustedes que han tenido que sufrir en forma tan lamentable y tan dramática los embates de la violencia, que conocen la realidad de nuestra patria, van a ser los primeros, en oponerse a que se proceda de esta naturaleza, de esa forma.

Yo recordaba en la deliberación que se hizo en la Comisión Segunda de la Cámara, que en la Asamblea Nacional Constituyente, cuando se deliberó sobre este particular, quedó también consignado en un canon constitucional, en que estas materias quedarían siempre excluidas, las amnistías, los indultos, los delitos atroces y toda clase de actos denominados como ferocidad, de barbarie, de manera que sobre el particular, tampoco distinguidos parlamentarios, hay el más mínimo riesgo.

Sobre el artículo 13, sobre población civil, claro en los Acuerdos de Ginebra, se dice que la población civil no forma parte de la fuerza militar, entendiéndose tal

afirmación, de que no corresponde a las personas vinculadas de alguna manera, a los actos de hostilidad y el propio instrumento que ustedes van aprobar distinguidos señores Representantes, es absolutamente claro en el mismo artículo 13 al que hace referencia el señor Representante Victoria, como dice en su numeral 3o.: las personas civiles gozarán de la protección que confiere este título, salvo si participan directamente en las hostilidades.

De manera que está suficientemente aclarado, la observación en el propio instrumento que tenemos nosotros a consideración.

Sobre el artículo 16, ya habíamos tenido que discutirlo, ampliamente en la Comisión II y yo puedo resumir la afirmación, referente a que no se podrán invocar los artículos 14, 15 y 16 para impedir operaciones militares sobre aquellos recursos o bienes culturales, que se hayan constituido en objetivos militares, previas las medidas de protección a la población civil, haciendo referencia a que en la Convención de La Haya del año de 1954, quedo claramente establecido que en caso de imperativa necesidad militar, podrá suspenderse la respectiva protección.

De manera que es una circunstancia que estaba salvaguardada en el mismo derecho internacional.

En lo que hace el artículo 18, sobre las colectas y cuidados con entidades benévolas en favor de los heridos, enfermos y tal, también existe la respectiva salvaguarda en el propio instrumento que estamos nosotros aprobando, cuando en el artículo 18 numeral 2o. se dice que cuando la población esté padeciendo privaciones extremas, por la falta de abastecimiento indispensable para su supervivencia tales como víveres y suministros sanitarios.

Se emprenderán con el consentimiento de la alta parte contratante interesada, es decir con el consentimiento del Gobierno Nacional las acciones de socorro respectivas.

De suerte, distinguidos señores Representantes, que las observaciones muy interesantes del señor Representante Victoria, están de verdad suficientemente aclaradas, están perfectamente bien atendidas, su exceso de celo por defender los intereses nacionales que es muy pausable esta bien salvaguardado por las propias prescripciones del derecho internacional, por las propias normas del Protocolo, por la precaución misma del Congreso Nacional, por el mismo celo con que en el Gobierno y en general en el país, estaremos prestos a atender todo lo que tenga que ver con aplicación del protocolo.

En tal virtud yo sugeriría, con gran respeto que la Cámara de Representantes tome la constancia del señor Representante Victoria, como una Constancia personal, de esas tan importantes que se dejan a lo largo de las deliberaciones del Congreso, para que quede insertada en la respectiva acta para que quede entonces nota de sus preocupaciones, pero de ninguna manera señores Representantes, para que forme parte del respectivo instrumento, por lo demás, así lo pidieron los respectivos señores ponentes cuando al terminar sus importantes trabajos, propusieron a ustedes, en una propuesta, que ya fue aprobada, que se diera discusión a los artículos contenidos en el proyecto de ley, sin reservas ni consideraciones de ninguna naturaleza.

Yo quiero terminar haciendo una consideración en relación con la inquietud, del señor representante Franco Salazar Bucheli, en la que se trae el tema de los paramilitares, los protocolos hacen referencia a las fuerzas en estado de confrontación, en este caso, el Ejército Nacional, la fuerza guerrillera, el paramilitarismo es una expresión de diferente naturaleza, por ese motivo el propio Gobierno en relación con los comentarios que se han venido haciendo y que ha surgido de las propias fuerzas paramilitares, en cuanto a querer ajustarse con la ley etc, viene teniendo una consideración distinta, pudieran llegar a entrar en la jurisdicción del derecho internacional humanitario si las fuerzas paramilitares estuviesen ejerciendo una actividad de lucha, digamos al lado de las fuerzas institucionales de defensa, pero eso no es así. Por ese motivo estas prescripciones, no se aplican a los paramilitares, sus acciones, sus actividades, están en

todo caso regidas desde luego por las normas ordinarias de nuestro códigos, ello quiere decir que todos los actos de barbarie, todos los actos de desconocimiento de las normas generales que nosotros hemos estado invocando, constituye grave lesión, grave infracción contra nuestro ordenamiento jurídico y serían en todo caso de consideración de los Jueces.

Pues bien, distinguidos señores Representantes, para nosotros es muy importante, advertir su atención sobre el tema, su sensibilidad en relación con estos aspectos bien principales, esta decisión es importante, esto de incorporar en nuestra legislación y a la vida misma del país, y al manejo de esta guerra atroz a la que tan dolorosamente tantas veces hemos hecho referencia tiene unas consecuencias importantes favorables esto es para bien de Colombia; su decisión va a ser muy bien recibida por el país, le va a ayudar al Gobierno a manejar las circunstancias de paz, va a brindarnos la satisfacción de humanizar el conflicto mientras logramos su terminación que es el propósito nacional, por ese motivo distinguidos Representantes, les insistimos de manera encarecida, aprobar el Protocolo sin ninguna constancia adicional a los instrumentos, sin ninguna reserva que es lo que le sirve al país, que es lo que le sirve al pueblo colombiano.

Mil gracias.

**El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al Alto Comisionado para la Paz, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, quien dice:**

Señor Presidente, H. Representantes, Señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Defensor del Pueblo.

Yo no voy a insistir, ni a reiterar la argumentación que ya se hizo con lujo de detalles, con profundidad, conocimiento y brillantez el señor Ministro de Gobierno, por cuanto siendo como es, única la política del Gobierno en estas materias, lo que ya el Ministro de Gobierno señaló, es compartido por todos sus miembros.

He querido solamente dirigirme a ustedes, en forma muy breve para absolver una inquietud que seguramente flota en el ambiente, pero que no ha sido planteada de tal manera, por cuanto ha ido implícita, durante todo el desarrollo de los debates, relacionados con el protocolo II adicional a los convenios de Ginebra, esa pregunta es:

Sirve la aprobación del Protocolo II al propósito de búsqueda de la paz?

Es útil el Protocolo II a los planteamientos que en esa materia, ha hecho el señor Presidente de la República?

Podrían los elementos contemplados en el derecho internacional humanitario y en lo que hace referencia, en forma explícita a los conflictos internos consagrados en el protocolo II, abrir nuevos caminos en la búsqueda de una solución política negociada al conflicto armado?

Sé Honorables Representantes que interpreto a muchos de ustedes, planteando estos interrogantes y que ellos existen también en la mente de muchos compatriotas.

Yo debo decirles, con toda claridad, sin vacilación de ninguna índole con plena certeza, que no ingenuidad que la aprobación del protocolo II adicional a los convenios de Ginebra, sí sirven al propósito de la búsqueda de la paz en Colombia.

Y sirve por varias razones, adicionales a las que ya mencionó el señor Ministro de Gobierno.

En primer lugar todos ustedes saben que generalmente los hechos preceden al derecho, el derecho internacional humanitario, entonces para regular los conflictos armados a fin de limitar los sufrimientos de la población civil, no nació ayer, no es una creación nueva, no es producto de la imaginación febril de mentes izquierdistas en favor de la guerrilla, la reflexión es acerca de normas que hoy forman como un todo el cuerpo del derecho internacional humanitario son de más de un siglo y se han ido perfeccionando poco a poco en la medida en que las características de los conflictos, su intensidad, su escenario, se han mos-

trado con todos sus horrores, ante la comunidad internacional. Desde el siglo XIX y además es bueno señalarlo esta tarde la costumbre, la costumbre de los combatientes, mucho antes de que se estructurara como un cuerpo jurídico, en el orden internacional, el hoy conocido como derecho internacional humanitario, llegaban acuerdos a fin de evitar o limitar los sufrimientos de la población civil ajena al conflicto, viene desde allá la costumbre entonces es una de las principales fuentes del derecho internacional humanitario y ahora cuando ha venido el gobierno a pedirles que se apruebe el protocolo II, sin reservas de ninguna índole, sin declaraciones interpretativas, lo hace en la seguridad, por que así lo enseñan la experiencia y la historia, de que disponer de este documento sería útil, voy más allá, necesario en la búsqueda de la paz para el país.

Quiero recordar ante ustedes H. R., que la esencia del planteamiento del señor Presidente Samper, en lo que hace referencia a la paz, además de los pilares básicos consistentes en la negociación útil y el compromiso Nacional están fundamentados en los siguientes elementos que voy a enumerar, para analizar solo de manera muy breve, a la luz de lo que significaría el protocolo II, frente a ellos y las posibilidades de construirle bases a una eventual negociación con la guerrilla en Colombia.

Aceptó el Presidente Samper, la disposición del Gobierno para negociar en medio de la guerra, y la aceptó como un acto de realismo, que surge no solamente del análisis de nuestras experiencias anteriores, sino del estudio juicioso de los elementos que se recogen, a la luz de los procesos de negociación política, que culminaron exitosamente con la guerrilla en otras naciones del mundo.

Pero señalo igualmente el Presidente Samper, que esa disposición acompañada de la búsqueda de coincidencias efectivas con la guerrilla, en materia humanitaria, que esa disposición está acompañada adicionalmente de un llamado a que disminuya la intensidad del conflicto y en tercer lugar que esta disposición está acompañada igualmente de la reiteración del compromiso del Estado, con las normas del derecho internacional humanitario, y con un llamamiento a la guerrilla, para que haga compromiso en esta materia, los cuales significarían un paso decisivo y una señal clara en la búsqueda de la paz.

Pero adicionalmente, el planteamiento que ha hecho el señor Presidente Samper en esta materia hay que mirarlo además de lo que acabo de señalar con la voluntad política expresa del gobierno en el sentido de aceptar una entidad verificadora para que se sienten las bases no solamente de respeto a la integridad y los bienes de los no combatientes, sino para que de esa manera se cree como ha sucedido en otros conflictos el puente ético indispensable que permita ir logrando coincidencias que construyan confianza y credibilidad en el eventual proceso de negociación.

Hay en esta materia H. Representantes, ejemplos recientes, no voy a mencionar sino los más cercanos, sin que lo que voy a señalar quiera. así quiera insinuar, que son los únicos en lo que hace referencia a situaciones similares que se han vivido en distintas naciones del mundo, en el caso del Salvador, sin que esto quiera decir que pretendamos salvadorizar el proceso en Colombia, un acuerdo sobre Derechos Humanos, que tiene el propósito de humanizar el conflicto, la búsqueda de elementos adicionales para la defensa de los derechos humanos y la verificación de ese primer acuerdo, le abrió el camino a la negociación en El Salvador que se había ensayado muchas veces, sin éxito en años anteriores, de igual manera un acuerdo básico sobre Derechos Humanos contenido de los mismos elementos a los cuales he hecho en este momento referencia ha sentado las bases, para que se adelante un proceso de negociación que esta adelantándose con dificultades, pero de manera auspiciosa en el caso de Guatemala. No estoy señalando lo anterior para insinuar que la aprobación del Protocolo II indispensable para el país en lo que tiene que ver con sus compromisos internacionales, en lo que tiene que ver con su voluntad en favor de los Derechos Humanos, implique que de la noche a la mañana, vamos a superar los problemas que de manera tan clara agrede la

sensibilidad de los colombianos y que se están presentando durante muchos años; claro que, aún con el Protocolo II, el camino estará empedrado, y vamos a enfrentar dificultades, claro que aun aprobado el Protocolo II habrá en nuestro país sectores que sigan mirando la posibilidad de éxito, de una salida negociada con escepticismo. habrá quienes miren aquello con incredulidad y continuarán existiendo en la sociedad Colombiana, sectores que sigan oponiéndose a la búsqueda de una solución política al conflicto; esas dificultades seguirán presentándose, la complejidad será idéntica, el sentimiento seguramente en muchos sectores de la sociedad va a mantenerse.

Pero tengo que decirles Honorables Representantes, como un llamado y una invocación, que si este instrumento se aprueba como estoy seguro lo van a aprobar sin reservas, ni declaraciones interpretativas, le estarán dando no solo a la comunidad internacional un claro mensaje; a la guerrilla un claro mensaje en lo que tiene que ver con el compromiso del Estado, de todo el Estado en la búsqueda de una solución política, si no nuevas herramientas para el Gobierno para buscarlas.

Honorables Representantes he sido siempre un respetuoso del Congreso, y he sido siempre un respetuoso del Congreso, porque soy un hombre con sentido institucional y he sido siempre un hombre respetuoso del Congreso, porque la sangre que llevo la de mi padre, se desarrolló durante muchos años en los recintos de la Cámara de Representantes de Colombia y el Senado de Colombia; respeto su independencia, sé que su vocación es la crítica, sé que su verdadera vocación es la del control político, pero de igual manera sé que el contacto directo que el Congreso tiene con el país, que el contacto diario con sus gentes, que el contacto diario con las palpaciones del alma nacional, lo hacen ser no solamente generoso y comprensivo, sino también decidido cuando llega el momento de tomar determinaciones históricas, esta noche hay que hacerlo Honorables Representantes, para que ustedes le entreguen al país, nuevas herramientas en la búsqueda de la Paz.

Mucha gracias.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley 063 de 1994 Cámara, 44 de 1994 Senado, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los Honorables Representantes el Articulado del proyecto de Ley No. 063 de 1994 Cámara, 44 de 1994 Senado?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de Ley No. 063 de 1994 Cámara, 44 de 1994 Senado, Señor Presidente.

El señor Presidente solicita al Señor Secretario General leer el título del Proyecto de Ley No. 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado.

El Secretario General procede así;

Título del Proyecto: "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DEL 12 DE AGOSTO DE 1949, RELATIVO A LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS SIN CARACTER INTERNACIONAL (PROTOCOLO II)" hecho en Ginebra el 8 de Junio de 1977

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de Ley No. 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los Honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de Ley No. 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado?

El Señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de Ley No. 063 de 1994 Cámara, 044 de 1994 Senado, Señor presidente.

Pregunta el Señor Presidente: ¿Quieren los Honorables Representantes asistentes que el Proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quiere, Señor Presidente.

Nota: dejan constancia de su voto negativo los Honorables Representantes: SANTIAGO CASTRO GOMEZ Y PABLO EDUARDO VICTORIA WILCHES.

El Señor Presidente de la Corporación designa como Miembros de la Comisión de Conciliación del

Proyecto de Ley No. 063 de 1994, Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DEL 12 DE AGOSTO DE 1949, RELATIVO A LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS SIN CARACTER INTERNACIONAL (PROTOCOLO II)" hecho en Ginebra el 8 de Junio de 1977, a los Honorables Representantes: MANUEL RAMIRO VELASQUEZ ARROYAVE, LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, ADOLFO ANTONIO RAMIREZ.

#### PROYECTO DE LEY 28/94 CAMARA

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO ALGODONERO, SE CREA UN FONDO DE FOMENTO Y SE DAN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACION"

La proposición con la que termina el informe dice: Estimamos los ponentes que las modificaciones hechas al articulado, contribuyen a una mayor claridad y a un mejor perfeccionamiento del proyecto que se comenta, en razón de lo cual, nos permitimos proponer: Dése segundo debate al Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO ALGODONERO, SE CREA UN FONDO DE FOMENTO Y SE DAN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACION". Todo lo anterior me lleva a proponer de manera respetuosa a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes:

ANTENOR DURAN CARRILLO, ponente Coordinador; GONZALO BOTERO MAYA, JUSTO GUZMAN OLAYA, Coponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley No. 28 de 1994, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara?

El Secretario General dice: Es aprobada, Señor Presidente,

El Señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas por los ponentes del Proyecto de Ley No. 28 de 1994, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley 28 de 1994, el Señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los Honorables Representantes el articulado con las modificaciones propuestas por los ponentes del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado con las modificaciones propuestas por los ponentes del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara, Señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO ALGODONERO, SE CREA UN FONDO DE FOMENTO Y SE DAN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACION"

El Señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los Honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara?

El Señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de Ley No. 28 de 1994 Cámara, Señor Presidente.

Pregunta el Señor Presidente: ¿Quieren los Honorables Representantes asistentes que el Proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quiere Señor Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra a la H. R. Martha Catalina Daniels Guzmán, quien manifiesta:**

Gracias señor Presidente:

Para presentar una proposición, yo pido excusas ante todo a la Mesa Directiva, porque diligencias especiales me hicieron llegar tarde a la Plenaria de la Cámara y encontramos con que el estudio del debate, del proyecto de Ley de televisión, se aplazó para dentro de 8 días, con mucho respeto señor Presidente, por la propuesta hecha, les voy a pedir a los compañeros, en compañía del doctor ALONSO ACOSTA OSSIO, también como ponente reconsiderar ésta propuesta, por 2 razones señor Presidente: El Proyecto de Ley de Televisión es tal vez una de las leyes más importantes que vamos a estudiar, sé que no para hoy, porque hasta hoy salió la copia de la ponencia, hemos hablado con varios compañeros y tenemos una proposición con 71 firmas, señor Presidente, para que se dignen abrir o citar, para el día de mañana empezar el debate, por que es una Ley muy importante y si lo dejamos para la semana entrante, nos sometemos a aprobarla rápidamente o a no discutirla o a no aprobarla, y creo que esta ley merece las dos cosas, discutirla aquí a profundidad en la Plenaria de la Cámara, que no se diga después que la aprobamos a pupitrazo limpio por los medios de comunicación, la discutimos, pero también vale la pena que le demos un instrumento a Colombia para modernizar la televisión. Por eso señor Presidente en compañía del doctor ALONSO ACOSTA; como ponentes, estamos solicitando: cítese para el estudio de segundo debate el proyecto de Ley 109 de 1994 por el cual se Reglamenta el Servicio de Televisión, para el martes 6 de diciembre.

**En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Rafael Serrano Prada, quien opina al respecto así:**

Señor Presidente: Después del acto de sensatez de la Cámara de Representantes, al aprobar hace algunos minutos, el protocolo II adicional, a los acuerdos de Ginebra, que humaniza el conflicto armado interno y que establece la vigencia del Derecho Internacional Humanitario, en Colombia; después de ello no podemos aprobar a la ligera el Proyecto de la Ley de Televisión. Quiero explicarle a la Cámara de Representantes, que las secciones ordinarias de la actual legislatura, van hasta junio de 1995, sé que al interior de cada uno de los Parlamentarios existe la angustia, porque no se pueda presentar un balance gigantesco de proyectos de ley aprobados en éstos cuatro (4) ó cinco (5) meses, que estuvieron marcados por el influjo electoral; sé que hay angustia además entre algunos concesionarios de los espacios de televisión, por prorrogar por la vía legal el contrato o la concesión que les otorgó el Estado, para seguir llenando sus inmensas alforjas, porque hoy el negocio de la televisión, es un negocio multimillonario. Entonces, si le quiero decir a la Cámara, que sería obrar a la ligera al aprobar este proyecto de ley marco de la televisión en éstos pocos días que aún quedan para entrar en receso en Congreso de la República. Quiero decir, que apenas acabo de leer algunos de los artículos y me parece monstruoso cómo va a quedar conformado el Concejo Nacional de Televisión, una especie de rosca, que va a tener todos los poderes, una rosca omnimoda, para definir quién va a manejar la televisión en este país, y a quiénes se les entrega el negocio; pero además en el proyecto de ley marco de televisión por vía de la ley, se prorrogan automáticamente los contratos de concepción, se fortalece el monopolio de la televisión, se obra en contravía de los preceptos constitucionales, que buscan la democratización de los medios de comunicación y que consagraron que todo ciudadano, o cualquiera que sea, tiene derecho a crear medios de comunicación.

Desé pedirle a la Cámara, que no trague entero, que éste Proyecto de Ley de la Televisión no lo pueden recetar de la noche a la mañana; que quienes tengan intereses en el tema y que tienen que decirlo, porque están inhabilitados para votar el proyecto, considero que ésta ley de televisión sería un pacto de irresponsabilidad inaudita señor Presidente y honorables Representantes, aprobarla en éstos 7 días; aquí va el más grande negocio, de la comunicación electrónica en

Colombia; y para poder expedir una ley responsable, con todo lo que el pueblo colombiano quiere, ésta ley debe madurarse, debe estudiarse y creo que para mayo del año entrante podemos aprobarla con sus reformas.

No hay que ir precipitadamente, en estas cosas, por obrar a la ligera, es que ocurre lo que ocurrió con el narcoproyecto, que venía del Senado, que lo aprobaron a las bolandas, sin asimilarlo, sin digerirlo y cuando llegó esa papa caliente a la Comisión Primera de la Cámara, le entregaron a ésta Corporación; la pequeña dosis del maltrato y del descrédito ante la opinión internacional.

Por eso, en éste proyecto de ley señor Presidente, prevengo a la Cámara que detrás de él se ocultan los más grandes negocios de la comunicación electrónica en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

**En discusión del presente tema, retoma el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, quien opina al respecto así:**

Señor Presidente: Para hacer una aclaración que valga de una vez para toda la discusión del proyecto. Estoy de acuerdo y lo que dije aquí, es que deberíamos abrir el debate en la plenaria de la Cámara, para darle amplitud a la aprobación de la ley. Rechazo enfáticamente las apreciaciones del Representante Rafael Serrano, donde insinúa que se están protegiendo negocios oscuros. Le pido el favor que tenga respeto con los ponentes, con las Comisiones Sextas de la Cámara y Senado; el tema de la televisión como lo vamos a demostrar en la discusión, es un tema que se ha venido trabajando, el Congreso durante más de tres (3) años, con mucha responsabilidad.

Declaro, que he estudiado el proyecto con la mayor honestidad, con el pensamiento de darle a Colombia, un instrumento para que la televisión colombiana se fortalezca y sea capaz de entrar en el campo de la internacionalización, porque estamos llenos de televisión de otros países; como éste es un tema señor Presidente para la discusión de la ponencia y de todo el articulado, -nos sometemos los ponentes ampliamente al estudio y a la discusión-, pero lo que no podemos es negarle a Colombia la oportunidad para que la televisión se modernice; en Colombia el semestre pasado aprobamos la ley que nos permitió modernizarnos en el campo de la telefonía, porque con Haití éramos los únicos países de América que no teníamos la telefonía celular; no podemos someternos al atraso en la televisión colombiana, porque le vamos a negar unos instrumentos; con el cuento de que el tema tiene intereses oscuros.

Creo señor Presidente, que debemos respetarnos y debemos de dejar de echarle agua sucia, de querer echarle agua sucia al mismo Congreso, aquí quienes hemos estudiado lo hemos estudiado con honradez, con limpieza y con transparencia.

**En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Antenor Durán Carrillo, quien opina al respecto así:**

Gracias señor Presidente:

En primer lugar, señor Presidente, agradecerle a la plenaria, la aprobación que me ha dado hoy, al proyecto que "crea la Cuota de Fomento Algodonero", y de todo punto de vista mis agradecimientos, porque ese trabajo que conjuntamente hicimos en la Comisión Quinta, con el doctor Gonzalo Botero, con el doctor Justo Guzmán y mi persona, refleja la inquietud más grande que tiene hoy el sector algodonoero.

En segundo lugar, permítame señor Presidente, manifestar que comparto y comprendo la inquietud de los ponentes del proyecto de ley de la televisión, me parece importante que la Cámara de Representantes hoy o en éste momento reconsidere, con suficientes argumentos como lo ha expresado el doctor Alonso Acosta Ossio, y la ha expresado también la doctora Martha Catalina Daniels, que es importante que se vuelva a discutir esa proposición, y señor Presidente como una medida, una propuesta salomónica, propongo a la Cámara de Representantes, que no sea la discusión de este proyecto el día lunes ó el día martes, sino que se haga el día miércoles y en el día de mañana

tenemos tiempo para estudiar y analizar éste importante proyecto.

Esa es mi propuesta, señor Presidente, y creo que recoge la inquietud mayoritaria de ésta Corporación con todo respeto se propone es sustitutiva, para que el miércoles a primera hora aprobemos éste proyecto tan importante para el país. Muchas gracias señor Presidente.

**En discusión del presente tema retoma el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, quien opina al respecto así:**

Gracias señor Presidente: La verdad, que lo único que quería llamar la atención, es que no vayamos a satanizar éste proyecto tan importante para la vida del país.

**En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano, quien al respecto asevera:**

Señor Presidente, honorables Representantes; Creo que son muy oportunas las palabras últimas de nuestra colega Martha Catalina Daniels Guzmán, no podemos entrar a prejuzgar el proyecto, sí se ha reconocido que no lo conocemos, no podemos decir, que va a ser malo ni que hay intereses oscuros, porque precisamente lo que se busca es como empezar a estudiarlo, es que lo vayamos mirando paso a paso; se ha puesto a consideración la composición de la Junta Directiva; que no está bien su conformación y composición de la Junta Directiva, o la Comisión que va a dirigir la televisión. Aquella estructura de la Comisión Nacional de Televisión está en los primeros artículos del mencionado proyecto de ley. Creo que el proyecto de ley, para darle un juicio justo, debemos empezar a tramitarlo, parece que está cundiendo la presunción que le vamos a dar un pupitrazo limpio, sí lo empezamos a estudiar en el día de mañana o sí lo hubiésemos empezado a estudiar en el día de hoy, y pienso que no es lo que todos y cada uno de los ponentes y de los miembros de la Comisión Sexta, hemos querido que se plantee en el Congreso y en la Cámara de Representantes, más exactamente, lo que queremos es que empecemos lo antes posible el estudio del proyecto, sería para el día de mañana y está bien; podemos empezar con los primeros artículos, porque dejarlo para el mes de mayo para ahí si llegar a pupitrazo limpio, a aprobarlo, o para qué dejarlo el lunes si estamos ya con la prioridad de irnos al receso correspondiente de final de año; ¿por qué no empezamos mañana señor Presidente, honorables Representantes?, y le empezamos a dar los primeros análisis a éste importante proyecto, no podemos prejuzgarlo, sin antes conocerlo, sin antes estudiarlo y sin que cada uno de los miembros de ésta Corporación den su análisis, su aporte correspondiente.

Es un proyecto, que está en el Orden del Congreso, de hace más de tres (3) años que se ha caldeado, que se ha moldeado, que se han puesto de acuerdo, las personas que han tenido y que tienen intereses en ello; que son los medios de comunicación, que son los obreros, los empleados, las ligas de consumidores, por fin se han podido poner de acuerdo con la anuencia del Gobierno Nacional y con la participación de las Comisiones Sexta de Senado y Cámara. Se sacó ésta ley, que bien merece el análisis, pero no podemos empezar a prejuzgar y como lo dijeron acá a satanizar un proyecto sin antes estudiarlo, no le puede pasar a éste proyecto lo que le pasó a uno reciente, que ni siquiera se estudió si tenía cosas buenas, sino que a priori se le juzgó como un proyecto satánico y éste proyecto no puede correr ese mismo riesgo.

Entonces lo mejor, señor Presidente, honorables colegas, es que empecemos a darle el trámite correspondiente.

Muchas gracias.

**En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Alonso Acosta Ossio, quien al respecto alude:**

Señor Presidente, honorables Congresistas: La verdad, como ponente que soy del Proyecto de Ley de Televisión; quiero dejar muy claro ante todos los colegas, que ha sido uno de los proyectos más enriquecedores que se ha dado en ésta legislatura, porque se

inició primero con una audiencia pública y después con un trabajo muy arduo, donde sin necesidad de prejuzgar éste proyecto de ley, se invitó a muchos de los Parlamentarios a aportar parte de sus inquietudes, personalmente recogí inquietudes de San Andrés, de Medellín, de Cauca, de Cundinamarca, de los Santanderes, de casi todas las regiones de éste glorioso país- en ésta ley están contempladas casi todas las inquietudes establecidas no solamente por los honorables Parlamentarios, sino por todo tipo de asociaciones, agremiaciones que tenían de alguna manera interés de que no se le fuera a perjudicar en la ley.

Ha sido muy clara, muy diáfana y abierto a todos los medios de comunicación el debate que se dió en las Comisiones Sextas, conjuntas de Senado y Cámara; no hubo nada oculto, no hubo nada en el trasfondo y todo lo que se aprobó, obedeció al buen juicio y a la buena fé, no solamente de los ponentes, sino de todas las personas que conformamos parte de la Comisión Sexta del Senado y Cámara. Por lo tanto, le solicito señor Presidente, en aras de acortar la discusión, hay una proposición presentada a la honorable Cámara de Representantes, y propongo que se someta a votación, sí se inicia en el día de mañana la discusión para segundo debate del proyecto de ley de televisión.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión fueron presentadas las siguientes proposiciones que una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

#### Proposición número 168

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Otórguese la Orden de la Democracia en su más alto grado, a la Parroquia de Santa Cruz de Manga de la ciudad de Cartagena de Indias, en sus sesenta (60) años de fundación por la labor desarrollada en pro de los grupos juveniles y universitarios más desfavorecidos de la ciudad.

Transcribese en nota de estilo a las directivas y miembros fundadores y désignese por la Mesa Directiva de la Corporación encabezada por la Presidencia una comisión, que hará entrega de tan dicha distinción a sus directivas.

Presentada por: *Alvaro Benedetti Vargas*

\* \* \*

#### Proposición número 169

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Los suscritos Representantes solicitamos a la Mesa Directiva, que se respete para la sesión de hoy cinco (5) de diciembre, el Orden del Día previamente anunciado y que se vote solamente los Proyectos de Ley número 063 de 1994 y 028 de 1994.

Teniendo en cuenta además que sólo hasta el día de hoy, se ha repartido el Proyecto de ley número 109 de 1994, "por la cual se reglamenta el servicio el Televisión", solicitamos que sólo sea incluido en el Orden del Día Lunes 12 de diciembre.

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara: *Vivianne Morales Hoyos, Antenor Durán Carrillo, Antonio José Pinillos Abozaglo, Joaquín José Vives Pérez, William Vélez Mesa y otras firmas ilegibles.*

\* \* \*

#### Proposición número 170

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La honorable Cámara de Representantes exalta la plausible labor desempeñada por el doctor Antonio Bustos Esguerra, desde la Personería de Santafé de Bogotá, y reconoce sus excelsas capacidades como forjador de la promoción de los Derechos Humanos y

su preocupación incansable por la defensa del Medio Ambiente y el espacio público.

Por éstos logros y por su misión como pilar fundamental para el buen desarrollo institucional al servicio de la comunidad, la honorable Cámara de Representantes le concede la Orden de la Democracia al doctor Antonio Bustos Esguerra, como premio justo a su labor.

La entrega de dicha orden se efectuará en la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes presidida por la mesa Directiva.

Presentada a consideración de la plenaria por: Firmas ilegibles.

\* \* \*

#### Proposición número 171

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Que se incluya en el primer punto del Orden del Día del seis (6) de diciembre, el Proyecto de Ley del Deporte.

Presentada por: *Samuel Ortegón Amaya.*

\* \* \*

#### Proposición número 172

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

El Congreso de la República, Cámara de Representantes en su sesión de diciembre cinco (5) de 1994, teniendo en cuenta que es deber de ésta Corporación hacer público reconocimiento a las efemérides de los entes territoriales, al tener conocimiento que el próximo cinco (5) de enero de 1995, el municipio de Flandes Departamento del Tolima, cumplirá cuarenta y uno (41) años de su fundación, resuelve:

Vincularse a tan importantes efemérides otorgándole la Orden de la Democracia al municipio, para lo cual se hará entrega del pergamino y la condecoración al señor alcalde doctor Luis Alfonso Arias, a través de una comisión especial que se hará presente en esa localidad.

De igual manera, recomienda a los altos dignatarios del Estado, mirar con suma atención la puesta en marcha de las gestiones en bien de tan importante municipio, especialmente, lo que tiene que ver con la erosión de la margen del río Magdalena, que viene afectando sustancialmente a la región.

Transcribese al señor Presidente de la República, al Director de Planeación Nacional, a la Ministra del Medio Ambiente.

Presentada por: *Emilio Martínez Rosales*

\* \* \*

#### Proposición número 173

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La Cámara de Representantes, en su sesión del día cinco (5) de diciembre de 1994, teniendo en cuenta el sinnúmero de ejecutorias que durante su gestión como burgomaestre del Municipio de Dolores (Tolima), ha venido desarrollando el doctor Carlos Román González, durante el período 1992-1994, que le han permitido a su localidad recibir de manera directa los aires renovadores de la Constitución de 1991.

Resuelve otorgarle la condecoración de la Orden de la Democracia, la cual se entregará en acto especial, debidamente coordinado por la oficina de Protocolo.

Presentada por el honorable Representante: *Emilio Martínez Rosales.*

\* \* \*

#### Proposición número 174

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Valparaíso, 24 de noviembre de 1994

Al honorable Diputado

Diego Vivas Tafur

Secretario General de la Cámara de Representantes

Edificio del Capitolio Nacional, Bogotá  
Colombia

La Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos (CILDH), que presido por man-

dato de la II Reunión efectuada en Santiago de Chile en enero de 1993, fue creada en la Reunión Constitutiva celebrada también en Santiago de Chile los días 24, 25 y 26 de mayo de 1991.

A esta Comisión han adherido los parlamentos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela y Chile, y han acreditado delegados ante las dos primeras reuniones.

Con el propósito de continuar la labor iniciada por la CILDH, previa consulta con su Directorio, así como con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, UNESCO y otros organismos, hemos resuelto convocar a los Parlamentos de América Latina y El Caribe, y, en especial, al organismo al que U.S. pertenece, a la tercera Reunión de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, a realizarse en San José de Costa Rica, los días 24, 25 y 26 de marzo de 1995. Para ello contamos, desde ya, con el patrocinio y la hospitalidad de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Como complemento, le adjunto copia del proyecto de temario y programa tentativo de la Conferencia.

La intermediación del receso legislativo que se produce, generalmente, entre los meses de enero y febrero, me obliga a solicitarle que podamos contar con la respuesta a esta convocatoria a la mayor brevedad posible, con el fin de precisar, antes de fines de diciembre del presente año, qué Parlamentos, Cámaras u Organismos enviarán delegaciones y su composición, con el objeto de adoptar las medidas de organización que correspondan.

Si la Corporación a la que U.S. pertenece decide apoyar esta iniciativa, nuestro representante, para la decisión de los temas organizativos del caso, será don José Vicencio Frías, Secretario Ejecutivo de la CILDH (Cámara de Diputados de Chile, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. Teléfono: 56-32-230995. Fax: 56-32-232657 ó 56-32-251615).

Con los más altos sentimientos de consideración y estima, saluda atentamente a U.S.,

*José Antonio Viera-Gallo Quesney*

Diputado al Congreso Nacional de Chile

Presidente de la C.I.L.D.H.

Tercera Reunión de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, CILDH

Los mecanismos de protección a los Derechos Humanos en América Latina y el papel de los parlamentos.

#### I. Institución Convocante:

Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos.

#### II. Patrocinios:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, UNESCO, Comisión de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria Mundial, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

#### III. Objetivos:

Análisis y evaluación de los principales mecanismos de protección a los Derechos Humanos, existentes a nivel regional:

1. Sus objetivos, estructura, formas de operación y competencia;
2. Relevancia de dichos mecanismos para el trabajo legislativo y aportes para mejorar su eficacia;
3. Los mecanismos de protección a los derechos de los parlamentarios.

#### IV. Lugar:

San José de Costa Rica.

#### V. Fecha:

24, 25 y 26 de marzo de 1995.

#### VI. Duración:

Tres (3) días.

#### VII. Invitados:

- Representantes de Parlamentos Latinoamericana-

- Comisión de Derechos Humanos de la ONU;
- Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- UNESCO;
- Parlamento Latinoamericano;
- Parlamento Europeo;
- Congreso USA;
- Congreso de Canadá;
- Comisión de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria;
- UNICEF.

#### VIII. Organismos y Mecanismos a ser analizados:

1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Regional).
    - a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
    - b) Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  2. Sistema de Naciones Unidas (Universal)
    - a) Comisión de Derechos Humanos. (Grupo de Trabajo, Relatores Especiales).
    - b) Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías, dependiente de la Comisión.
    - c) El Comité de Derechos Humanos (creado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).
    - d) Consejo Económico y Social.
  3. Mecanismos Especializados:
    - 3.1. Comité para la eliminación de la discriminación racial.
    - 3.2. Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.
    - 3.3. Comité Internacional contra la Tortura.
    - 3.4. OIT:
      - Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
      - Comisión de la Conferencia sobre la Aplicación de Convenios.
      - Comité sobre Libertad Sindical.
      - Comité sobre Discriminación.
    - 3.5. Comité Internacional de la Cruz Roja.
    - 3.6. UNESCO.
      - Directorio de la CILDH
- El actual directorio de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, CILDH, está conformado de la siguiente manera:

#### Presidente:

Diputado don José Antonio Viera-Gallo Quesney, (Chile)

#### Vicepresidente:

Senador don Hipólito Solari Yrigoyen, (Argentina)

#### Vicepresidente:

Senador don Jean Robert Martínez, (Haití)

#### Vicepresidente:

Diputado don Francisco Arroyo Viera, (Estados Unidos de México)

#### Secretario General:

Senador don Guillermo A ponte Burela, (Bolivia)

#### Secretario Ejecutivo:

Don José Vicencio Frías, Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados (Chile).

Valparaíso, noviembre de 1994.

\* \* \*

#### Proposición número 175

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 9 de 1994

**Proposición número 12**

(Aprobada en sesión del día 9 de noviembre de 1994)

La Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes,

- En consideración al Mandato Constitucional de incorporar a todas las fuerzas vivas del país en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo;

- Habida cuenta de que, según Ley, el primer borrador del Plan Nacional de Desarrollo debe presentarse ante el Congreso el quince (15) de noviembre de 1994;

- Que el Congreso de Colombia, como instancia de Planeación, debe ser por esencia, el órgano que incorpore el principio de participación de la ciudadanía colombiana en la definición del rumbo de las políticas y las inversiones públicas,

**PROPONE:**

1. Sesionar en cada una de las regiones de Planificación para debatir en ellas, con los miembros del Concejo Nacional de Planeación y con las fuerzas vivas de cada región, los planteamientos de como conciben su desarrollo.

2. Fijar los días jueves de cada semana, a partir del día 17 de noviembre de 1994, para que la Comisión Tercera se traslade a cada región de Planificación (Corpes), coordinando con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda una agenda de sesiones y lugar respectivo.

3. Tramitar ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes los procesos de rigor para el traslado de los honorables miembros de la Comisión Tercera a cada región de Planificación.

Presentada por los honorables Representantes:

*Nelson R. Amaya, Antonio Alvarez Ll., Carlos Alonso Lucio, Ingrid Betancourt P., José Arlén Carvajal, Isabel Celis Y., Fernando Tamayo I.*

\* \* \*

**Proposición número 176**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Ante el vil, cruel y cobarde asesinato que fué víctima el Gran Deportista Campeón Mundial de Patinaje Guillermo León Botero Naranjo, se le solicita al Gobierno Nacional, se investigue a fondo y de manera prioritaria tan lamentable insuceso.

Hechos de esta embergadura atacan la democracia colombiana y enlutan y transforman el mundo deportivo.

De igual manera transcribese en nota de estilo y nuestros sentimientos de condolencia y solidaridad a toda su familia y a la prensa hablada y escrita.

Presentada por los honorables Representantes: *Jorge Gómez Celis, Inés Gómez de Vargas, José Maya Burbano, Gonzalo Botero Maya, Lázaro Calderón Garrido.*

\* \* \*

**Proposición número 177**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La honorable Cámara de Representantes reunida en la fecha y teniendo en cuenta la permanente crisis en que se encuentra la Malla Vial del Departamento del Huila provocada por las continuas avalanchas ocasionadas por los ríos Paéz y la quebrada la Viciosa en el sur y occidente del Departamento y por la caída y deterioro de los puentes de Los Angeles en la vía Neiva-La Plata - Itaibe - en la vía La Plata - Belalcázar, el puente moras en la vía La Plata - Belalcázar y el de juntas en la misma vía, y ayer, con la caída del puente sobre el río Pata en la vía Espinal - Neiva, límites entre el Departamento del Huila y Tolima, le solicito al señor Ministro de Transporte y al Director Nacional de vías, la declaratoria de urgencia manifiesta, en materia vial para el Departamento y en las regiones limítrofes a las zonas de desastre con el fin de agilizar los trámites que conduzcan a la solución definitiva de las graves dificultades sociales y económicas del sur colombiano y a la reconstrucción inmediata de la infraestructura vial de la zona.

Presentada por el honorable Representante a la Cámara,

Representante a la Cámara, Departamento del Huila,  
*Julio Bahamón Vanegas.*

Transcribese al señor Presidente de la República y a los señores funcionarios mencionados.

Representante a la Cámara, Departamento del Huila,  
*Orlando Beltrán C.*

*Emilio Martínez Rosales, (Tolima)*

*José Maya García*

Hay otras firmas ilegibles.

\* \* \*

**Proposición número 178**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La honorable Cámara de Representantes, reunida en su sesión plenaria de hoy, solicita que se designe una Comisión Accidental conformada por los Representantes a la Cámara de los Departamentos de Caquetá, Putumayo y Guaviare, para que acompañen al señor Ministro de Defensa, señora Ministra del Medio Ambiente, señor Ministro de Agricultura y demás funcionarios del Gobierno Nacional, en las visitas de inspección a realizar en éstos departamentos con motivo de los programas de erradicación de cultivos ilícitos.

Igualmente, solicitamos al Gobierno Nacional propiciar la aceleración del proceso de puesto en marcha de los planes y programas de desarrollo alternativo en las zonas sembradas con cultivos ilícitos.

Finalmente, esperamos que se propicie el espacio de concertación necesario que conduzca a la adopción de estrategias efectivas para: organizar la comunidad, con el propósito de que participen efectivamente en la gestión y ejecución de sus proyectos; fortalecer los municipios de la región en la planeación, gestión y ejecución de sus planes de desarrollo; fomentar la producción, el crédito y los incentivos a los productores; desarrollar integralmente la zona, mediante el apoyo a las instituciones que brindan acceso a la educación, la salud; la recreación, el deporte, los servicios y el saneamiento básico; proteger, manejar y dar aprovechamiento sostenible a los recursos naturales; mejorar la infraestructura productiva, vial y de transporte.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por:

*Luis Fernando Almario Rojas, José Maya Burbano, Julio Mesías Mora, Oscar López C.*

\* \* \*

**Proposición número 179**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La honorable Cámara de Representantes se asocia a la celebración de los treinta y cinco (35) años del Radio Periódico "Clarín" que fuera fundado el siete (7) de agosto de 1959 como reconocimiento y apoyo a la reconciliación nacional y al florecimiento de la democracia en Colombia por el periodista Miguel Zapata Restrepo.

"Clarín" ha sido para los antioqueños la voz y la noticia diaria. Un baluarte en la defensa de los principios democráticos y un obsecuente de la verdad. Al periodista Fernando Vera Angel, actual director y propietario un reconocimiento por el engrandecimiento a su profesión que a diario hace con su labor en el Radio-periódico "Clarín".

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes, solicita con todo respeto a las autoridades de la Orden de la Democracia, la imposición de esta distinción a quien surge para defender el Estado de Derecho en Colombia.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

*Ramón Elejalde Arbeláez, Representante Cámara; Jorge Humberto Tejada N., Evelio Ramírez M., William Vélez Mesa, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Er-*

*nesto Mesa Arango, Benjamín Higueta, Roberto Herrera, Rodrigo Echeverry Ochoa, Luis Norberto Guerra V., Gabriel Zapata C.*

Hay más firmas ilegibles.

\* \* \*

**Proposición número 180**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La honorable Cámara de Representantes lamenta profundamente el fallecimiento trágico del Deportista antioqueño Guillermo León Botero Naranjo sucedido en la ciudad de Medellín el pasado primero de los corrientes. Manifiesta a sus padres Emiliano y Aura del Socorro, a sus hermanos Jorge Andrés y Luis Felipe, a sus demás familiares, a sus compañeros, a sus amigos y al pueblo paisa, su consternación y su voz de solidaridad.

Solicita de las autoridades judiciales el esclarecimiento oportuno de los hechos.

Guillermo León Botero Naranjo fue un brillante deportista campeón y subcampeón mundial de patinaje. Campeón Panamericano, Centroamericano, Suramericano y Nacional en la misma disciplina deportiva. Distinguido en varias ocasiones como el Deportista del año. -Su vida, su amor al deporte, su consagración al estudio y sus virtudes personales deben ser ejemplo para la juventud colombiana.

Santafé de Bogotá, diciembre 5 de 1994.

*Ramón Elejalde Arbeláez, Representante; Jorge Humberto Tejada M., Juan Ignacio Castrillón R., Gabriel Zapata C., William Vélez Mesa, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Norberto Guerra V., Evelio Ramírez M., Mesa A., Benjamín Higueta, Roberto Herrera, Rodrigo Echeverry Ochoa*

Hay más firmas ilegibles.

\* \* \*

**Proposición número 181**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Otórgase la Orden de la Democracia, al dueto músico vocal "Silvia y Guillermo", al cumplir quince (15) años de ininterrumpida labor artística, difundiendo el folclor colombiano en los más importantes escenarios nacionales y del exterior.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Presentada por el honorable Representante: Juan Ignacio Castrillón Roldán.

\* \* \*

**Proposición número 182**

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Que la Sociedad Mineros de Antioquia S.A., fue constituida el 14 de noviembre de 1974 y en los 20 años de gestión ha contribuido con eficacia al progreso económico y social de la subregión del Bajo Cauca Antioqueño y en general, por su actividad minera con orientación social, al desarrollo del Departamento y la Nación.

Que en forma concertada con los trabajadores, sus familias y diversas expresiones de la sociedad civil de las zonas donde labora ha efectuado y estimulado programas en bien de la calidad de la vida.

Que su actual Gerente General, doctor Juan Fernando Rico García, se ha caracterizado por el ejercicio de una dirección estratégica y proyectiva, buscando siempre la equidad para bien de los distintos factores de la producción, con enfoque humanístico.

Que es deber de la Corporación exaltar a las Entidades y personas que aportan su concurso al fortaleci-

miento de la Democracia del país mediante el afianzamiento del progreso económico y social.

#### RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder la Orden de la Democracia, de la honorable Cámara de representantes a la Sociedad Mineros de Antioquía S.A.

Artículo Segundo: Imponer en acto solemne las insignias respectivas a la Comunidad Institucional de Mineros de Antioquía S.A. en la persona de su Gerente General, doctor Juan Fernando Duque García.

Artículo Tercero: Para los efectos de los artículos anteriores nómbrase una Comisión integrada por los honorables Representantes que designe la Mesa Directiva.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Presentada por:

*Guillermo Gaviria Zapata, Jorge Humberto Tejada N. Representantes de Antioquia; Juan Ignacio Castrillón, Luis Fernando Duque, Rodrigo Echeverry, Luis Norberto Guerra V., Gabriel Zapata C., Benjamín Higuíta Rivera, Evelio Ramírez M.*

Hay más firmas ilegibles.

\*\*\*

#### Proposición número 183

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, insta a los señores ponentes del Proyecto de Ley que reforma la Ley 136 de 1994.

En primero, se refiere a las inhabilidades de los alcaldes municipales, a que con carácter de urgencia rindan su informe ante esta Corporación, ya que dicho Proyecto surtió todos los trámites de Senado y de Comisión Primera de la Cámara, estando únicamente pendiente su aprobación en la plenaria.

Los alcaldes claman por su derecho al trabajo.

Presentada por el honorable Representante: Benjamín Higuíta Rivera.

\*\*\*

#### Proposición número 184

(Aprobada diciembre 5 de 1994)

Cítese para el estudio en segundo debate del Proyecto de ley número 109 de 1994 Cámara, "por la cual se reglamenta el servicio de Televisión" para el día martes seis de diciembre de 1994.

Presentada por:

*Martha Catalina Daniels Guzmán, Alonso Acosta Ossio, Mario Varón Olarte, Nubia Rosa Brand Herrera, Eduardo Enríquez Maya, Nelson Rodolfo Amaya, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Justo Guzmán Olaya, Alfonso López Cossio, Samuel Ortigón Amaya, Mauro Antonio Tapias Delgado, Juan José Silva Haad, Lázaro Calderón Garrido, José Maya García, Julio Bahamón Vanegas, Luis Fernando Duque García, Alvaro Benedetti Vargas, Octavio Carmona Jaramillo, Emilio Martínez Rosales, Zulía María Mena García, Jorge Gómez Celis y otras firmas ilegibles.*

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por sus autores para ser insertadas en el acta de la fecha.

\*\*\*

#### Constancia número 68

Santafé de Bogotá, noviembre 16 de 1994

Honorables Representantes

Comisión Segunda

Cámara de Representantes

La Comisión de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Representantes, en sesión celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, aprobó presentar a consideración de los honorables miembros de la

Comisión Segunda y demás miembros de esta Corporación la siguiente recomendación:

La aprobación del protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, sitúa al Congreso de la República en la perspectiva de la modernización democrática del Estado colombiano, en el reconocimiento de las transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas de la sociedad colombiana en el ejercicio efectivo de las libertades políticas, las garantías judiciales y los derechos fundamentales.

En este sentido, la aprobación sin ninguna clase de reserva del instrumento internacional que por excelencia compromete a los Estados a respetar y brindar protección a los derechos de las personas no intervinientes en el conflicto armado, además de fortalecer el carácter democrático del Estado colombiano, favorece la afirmación de un régimen político y una sociedad refundada en el Estado Social de derecho y contribuye a consolidar la concepción de la normalidad y de un orden público democrático.

El Derecho Internacional Humanitario es una exigencia de la civilización política, que otorga prioridad a las soluciones negociadas y pacíficas del conflicto armado pero sobre todo, la salvaguarda de la vida y la dignidad de la población civil que no interviene en el conflicto armado. El espacio de la guerra no es ajeno al de la ética y a la prevalencia de la vida, en especial la de las personas que no siendo partes de un conflicto armado sufren los rigores de la violación de sus derechos más fundamentales.

Esta Comisión exhorta a la Comisión Segunda de la Cámara y al Congreso en general a dotar al país del instrumento más importante que en el contexto internacional y en el orden interno desarrolla el derecho de gentes, norma esencial para la supervivencia de la especie humana.

De los honorables Representantes,

*Alvaro Araújo Castro*

Presidente,

*Fernando Hernández*

Vicepresidente

Comisión de Derechos Humanos

Cámara de Representantes.

\*\*\*

#### Constancia número 69

Miniconstancia número 43

Ingenuamente, doy mi voto positivo al protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, para darle al Gobierno la posibilidad de insistir otro ratico en su poética ilusión de conseguir la paz.

Presentada por:

*Guillermo Martínezguerra Z.*

5 de diciembre de 1994.

\*\*\*

#### Constancia número 70

Declaración de Principios de Interpretación

Declaración al Artículo 1°. La aplicación del presente protocolo no provendrá del reconocimiento de mando responsable ni control territorial a las fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados.

Al Artículo 6°. Ninguna amnistía podrá ser concedida a las personas incursoas en crímenes atroces o que hayan violado el Derecho Internacional Humanitario consagrado en el presente protocolo.

Al Artículo 13, aplicable a los artículos 14 y 18.

Numeral 1. La población civil y las personas civiles gozarán de igual protección contra los peligros procedentes de operaciones militares de las fuerzas regulares o de las fuerzas insurgentes o irregulares.

Numeral 2. Las personas civiles son aquellas que no estén en conflicto o insurgencia.

Al Artículo 16. No se podrán invocar los artículos 14, 15 y 16 para impedir operaciones militares sobre aquellos recursos o bienes culturales que se hayan constituido en objetivos militares, previa las medidas de protección a la población civil.

Al Artículo 18. Las colectas y cuidados por entidades benévolas en favor de los heridos, enfermos y naufragos requerirán de la aprobación del Gobierno durante la duración del conflicto.

*Pablo E. Victoria*

Representante a la Cámara

\*\*\*

#### Constancia número 71

Señor doctor

*Alvaro Benedetti*

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Dado que no fué posible que usted me diera la palabra a pesar de reiteradas peticiones debo dejar constancia escrita de mi voto negativo al segundo debate del Proyecto de ley número 63 de 1994, por considerarlo inconveniente para la soberanía y la seguridad nacional.

Ha sido mi deseo acompañar al Gobierno en diversas iniciativas y es por esto que lamento no respaldarlo en esta ocasión. Simplemente mis principios y convicciones no me permiten tranzar en un tema de tan vital importancia.

Atentamente,

*Santiago Castro.*

El señor Presidente de la Corporación designa como miembros de la Comisión de Conciliación de los siguientes Proyectos de Ley:

1-. Proyecto de ley número 045 de 1993 Cámara, 156 de 1993 Senado, "por medio de la cual se declara Monumento Nacional el templo de San Roque, de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico".

A los honorables Representantes:

*Adolfo Bula Ramírez y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

2-. Proyecto de ley número 056 de 1993 Cámara, 169 de 1993 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 207 años de fundación del Municipio de San Carlos en el Departamento de Antioquía y se concede una autorización".

A los honorables Representantes:

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y José Maya García.*

3-. Proyecto de ley número 208 de 1993 Cámara, 75 de 1994 Senado, "por la cual se modifican parcialmente las leyes números 66 de 1982 y 77 de 1985".

A los honorables Representantes:

*Carlos Alonso Lucio López e Isabel Celis Yañez.*

Informa la Presidencia por parte del señor Secretario General, que se ha agotado el Orden del Día, el señor Presidente dice:

Siendo las 7:40 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día martes 06 de diciembre de 1994 a las 4:00 p.m.

EL PRESIDENTE,

*ALVARO BENEDETTI VARGAS*

EL PRIMER VICEPRESIDENTE,

*ROBERTO CAMACHO WEVERBERG*

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE,

*JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO*

EL SECRETARIO GENERAL,

*DIEGO VIVAS TAFUR*